Análisis del Pensamiento de la Política Deportiva Centroamericana y su Relación con la Filosofía del Deporte



Dr. Pablo de Jesús Vindas A.

Análisis del Pensamiento de la *política deportiva* Centroamericana y su relación con la filosofía del deporte.

Autor:
Pablo de Jesús Vindas Acosta

San José, Costa Rica.

Análisis del Pensamiento de la Política Deportiva Centroamericana y su Relación con la Filosofía del Deporte.

Diseño, Diagramación, restauración fotográfica, texto, filología, fotógrafo de la foto de portada y litografía de José Gerardo Suárez Monge. Teléfono: 7062-3086.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra sin la autorización expresa del autor.

Hecho el Deposito de Ley.

© Reservados todos los derechos. Ni la totalidad, ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse por ningún medio, sistema electrónico, digital o mecánico, sin permiso previo del autor.

Primera Edición: 250 ejemplares

981.910.1951.2
V1307s Vindas A., Pablo de Jesús
Análisis Pensamiento Política Deportiva / Pablo de Jesús Acosta-- 1. ed.—(San José, C.R.) : P. Acosta, 2020
v: todas B y N.

ISBN 978-9968-49-559-2
1.Análisis del Pensamiento de la Política Deportiva.
2.Relación con la Filosofía del Deporte.
2.Título

Autor: Pablo de Jesús Vindas Acosta
Correo: pablovindas@costarricense.cr

§ PRESENTACIÓN

Es una experiencia con rango honorífico, el tener la oportunidad de participar en la presentación de esta obra, más aún el ser testigo del proceso de conformación del libro, y poder coordinar todo lo relacionado a su revisión, edición y publicación.

Este trabajo consistió en ir colocando atención selectiva y detallada a la conformación de las políticas centroamericanos y hasta nuestros días, para rastrear en ellas lo que puede considerarse el valor filosófico o por lo menos de atención y cultivo de la filosofía, sin olvidar, desde luego, una reflexión de base sobre lo que, en el pensamiento centroamericano, pudiera valorarse como semilla del razonamiento deportivo. Al margen de lo que se opine sobre el nacimiento histórico y geográfico del pensamiento ya manifiestamente racional bautizado con el nombre de filosofía, hay en todas las culturas anteriores a ese nacimiento gérmenes y esporádicas manifestaciones en que el hombre, siempre racional aun en los más profundos estratos de la historia, pugna por dar algo de sí, independientemente de su inmersión en el pliego de la cultura deportiva.

La presente investigación, inició en el año 2012, dentro del proyecto de graduación del Dr. Pablo de Jesús Vindas Acosta, en el Doctorado de

Estudios Latinoamericanos con énfasis en Pensamiento Latinoamericano, de la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional de Costa Rica, que pretendía en primer lugar, proporcionar información sobre los autores que pueden ser de interés para el estudio de la filosofía del deporte. En segundo lugar, aportar una constante ideológica, o hilo conductor, un espíritu de dicha filosofía. Por último, aportar referencias que estimulen al lector a estudiarlas más a fondo.

Muy gratificado y remunerado se sentirá el autor de estos apuntes si logra convencer a los lectores de que en las políticas centroamericanas existe un contenido que merece llamarse filosofía del deporte y que ese pensamiento ha tenido una dirección y un sentido.

Ahora, como escribir sobre la historia de la filosofía es ya una manera de hacer filosofía, puesto que no puede el autor referirse a los autores sin hacer a la vez una interpretación y valoración de los mismos, en ésta investigación es evidente que el autor pretende hacer filosofía, y se, que cada uno de los lectores, emprenden un viaje, una aventura, una empresa y deseo buena suerte a cada uno para que con paciencia y comprensión aborden éste maravilloso libro.

José Gerardo Suárez Monge

CAPÍTULO I
"ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS CENTROAMERICANAS. CONTEXTO METODOLÓGICO"

§1. Contexto metodológico

El ser humano, en el uso de sus facultades racionales, y en el desenvolvimiento con sus semejantes, "**es un ser social**", que crea ideas, pensamiento que se traduce en políticas para la convivencia y el bienestar social.

Sin lugar a dudas, tal y como lo señaló Arturo Escobar[1], la filosofía juega un papel preponderante, en la construcción del pensamiento humano. En el desarrollo del origen filosófico del pensamiento de las políticas deportivas según Seijo[2], el hombre es considerado un ente que cuenta con componentes materiales e inmateriales; y de acuerdo a Yustiz[3], es un ente biológico, y social, con mente propia, que le permiten tener conciencia de su propia existencia, y "**conocerse a sí mismo**" como gestor de su destino, y además generar normas jurídicas que le posibilitan la convivencia en el sistema social[4].

En ese sentido Maturana[5], confirma que el ser humano, es el elemento constitutivo del sistema social, que busca el bienestar de sus miembros. Eso es lo que se llama una organización social y tiene la particularidad de tener intrínsecamente la finalidad de tener una estructura sistémica y social planificada, concebida a un fin preciso. Garrido[6] denomina a esto, sistema deportivo, y requiere la implementación de estrategias para el logro de sus

fines y una estructura jerárquica para la toma de las decisiones dirigidas a elevar la calidad de vida de la población, acorde con la inspiración de un diverso ideario del sistema de gobierno preponderante, propia de los diferentes regímenes de los pueblos Centroamericanos, que según Valdés[7], tienen como objetivo promover el ejercicio y el cuidado del cuerpo, pero esto depende directamente de cuáles recursos económicos se destinen para el deporte, tal y como lo manifiesta Mastri[8].

Las reflexiones sobre la dimensión política del deporte según Córdoba[9], dependen de la relación del deporte con la Política (en singular y mayúscula) que corresponden a las ideas previas a su aprobación normativa, y con las políticas (plural y minúscula) o sea la relación con las normas ya aprobadas y establecidas en el marco jurídico nacional.

Si se entiende el deporte desde la perspectiva de los Planes Locales de Desarrollo, se podría afirmar que el deporte es un dispositivo que contribuye a la consolidación de la seguridad democrática, lo que de por sí abre una nueva discusión sobre seguridad y sobre la democracia.

El deporte desde la perspectiva de la filosofía del deporte, implica asumir prácticas que se orienten al cumplimiento de criterios como la

justicia, la libertad, la ética, la equidad, la inclusión social, el desarrollo humano integral y los estilos de vida saludable, que exigen identificar y atender prioritariamente a la población en condiciones de vulnerabilidad, lo que hace más difícil la gestión en relación con principios como el de la universalidad de los derechos y por lo tanto plantea la obligación para mediar y discriminar en los conflictos entre los derechos inclusivos.

De lo anterior se despegan condiciones que facilitan las políticas deportivas, como el papel del conocimiento, la investigación, la pedagogía, el papel lúdico de los promotores del deporte, pero sobre todo como animador socio – cultural y agente político, lo que implica asociar el dispositivo, ético de los valores, lo que da un gran valor al trabajo de las universidades como instituciones productoras del conocimiento y como formadoras del capital humano y sus proyectos de vida, buscando un proyecto social, cualitativamente mejor.

A principio de los años setenta, los países centroamericanos otorgaron importancia crítica a las políticas impositivas de los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional. Esto implicó que los países centroamericanos debían establecer ciertas políticas económicas que tenían gran incidencia en las políticas nacionales, lo que podría tener

repercusiones negativas en los estilos de vida saludables en los centroamericanos. Samper[10], indica que para resistir a esa dependencia, los gobiernos abogaron por la defensa de las políticas deportivas que permitieran contrarrestar el dominio de la en el contexto de una economía global.

El proceso de constitución de las naciones centroamericanas, señala que la Revolución Industrial y la Modernidad trajeron consigo la constitución de los Estados Nacionales en el siglo XIX. Esto implica que en el ámbito centroamericano ocurriera un movimiento de integración económica, social, política y cultural común. Así, cada nación crea una conciencia y una cultura nacional, un conjunto de símbolos y representaciones sociales, conductas y expectativas comunes de los ciudadanos, de modo que, en cada país, surgió una política deportiva muy particular. Sin embargo, avanzada la segunda mitad del siglo XX las sociedades nacionales fueron atravesando los procesos de globalización que trajeron consigo, la formación de otro tipo de sociedad: la sociedad global; con la cual surgen implicaciones políticas e ideológicas tales como la pérdida del monopolio Estatal, y los estados nacionales o repúblicas centroamericanas buscan conferir sentido a las acciones colectivas.

La modernidad, comienza a vincularse a las

fuerzas transnacionales, sobrepasando el nivel nacional. Lo global se vuelve sinónimo de modernidad. Lo moderno pasa a ser más importante que lo tradicional, como lo indica Ortiz[11], la nación es transferida del plano de lo tradicional a lo global para ocupar un lugar de distinción. Lo global surge como equivalente de lo universal e involucra lo nacional y lo local.

En este contexto, en concordancia con Tamayo[12] el análisis del pensamiento de las políticas deportivas centroamericanas y su relación con la filosofía del deporte, requirió delimitar el análisis poblacional a las repúblicas centroamericanas, pero atendiendo no al concepto puramente geográfico que incluye Panamá y Belice, sino más bien al concepto político, histórico y cultural que incluye a Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Costa Rica.

La estrategia metodológica de análisis fue, "**el estudio de casos**", por ser una estrategia inductiva de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares, combinando el método cualitativo[13] y cuantitativa, utilizando fuentes de información como entrevistas, periódicos, estadísticas, libros, revistas, leyes, normas y reglamentos.

De los tres tipos de estudio de caso: intrínsecos, instrumentales y colectivos, se recurrió al

colectivo, que sirvió para que, en el transcurso de la investigación, se fuese construyendo un cuerpo teórico (sumando hallazgos, encontrando elementos comunes, diferencias, y acumulando información). Evidentemente, esta modalidad del estudio de caso, fue útil para establecer recomendaciones o cursos de acción a seguir a nivel centroamericano. Por ser un estudio de tipo colectivo, tal como lo indica Taylor y Bogdan[14] la muestra, demandó un trato, inductivo, paulatino y cronológico, con descripciones detalladas de las ideas rectoras de las políticas deportivas de cada uno de los países centroamericanos, y su contexto.

En el primer "**estudio de caso**", nos ubicamos en San José, Costa Rica, en donde se recibió la ayuda del **Dr. Arnoldo Mora**[15], por medio de entrevistas de tipo focalizada y no directiva, en las que se facilitó datos sobre el origen de las normas costarricenses y el origen de las políticas deportivas en Costa Rica, enraizadas en la filosofía del deporte. En relación a las políticas deportivas, la información data desde 1887, y va evolucionando paulatinamente hasta el año 2014, en ese lapso de espacio y tiempo, se desarrollan las ideas rectoras de las políticas deportivas costarricense, también se tuvo valiosa información sobre el origen de las fuentes filosóficas de las políticas; asimismo, se obtuvo datos de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica, específicamente la Escuela de Educación Física,

donde se tuvo acceso a registros sobre el espíritu de las normas políticas costarricenses, y su relación con la filosofía del deporte. Además, se tuvo la colaboración del Lic. Roberto Fragomeno[16], que fungió como Director de la Escuela de Filosofía UCR, quien también facilitó una guía para el desarrollo e interpretación de los datos.

En el segundo "**estudio de caso**", nos ubicamos en la **Republica de El Salvador**, en el Municipio La Libertad, del departamento homónimo, con visitas a las autoridades del gobierno local de la Libertad. Allí en la Alcaldía del Sr. Miguel Ángel Jiménez, se obtuvo información sobre la legislación salvadoreña, así como datos sobre el origen de las normas que dan origen de las políticas deportivas salvadoreñas, que data de 1876 y va evolucionando paulatinamente hasta el año 2007. En ese intervalo de espacio y tiempo, se desarrollaron las ideas rectoras de las políticas deportivas salvadoreñas; además se visitó, la Universidad Instituto Especial de Educación Superior El Espíritu Santo (IEESES), específicamente la Escuela de Educación Física y Deportes, en donde se tuvo acceso a datos sobre filosofía y espíritu de las políticas deportivas salvadoreñas. En Costa Rica, se tuvo la colaboración del Lic. José Roberto Castella[17], Consulado de El Salvador en Costa Rica, quien, mediante la entrevista focalizada[18] y no directiva,

facilitó datos sobre el origen filosófico de las políticas salvadoreñas.

En el tercer "**estudio de caso**", nos ubicamos en la **República de Guatemala**, ciudad de Antigua, cabecera del Municipio de homónimo, del departamento de Sacatepéquez. En la Alcaldía de la Sra. Susana Asencio, se consiguió datos sobre el origen filosófico de las políticas deportivas guatemaltecas, dicha información data de 1872, y va evolucionando paulatinamente hasta el año 2000. Además, se visitó, la Universidad de San Carlos de Guatemala (también conocida y llamada por sus siglas: USAC), específicamente la Escuela de Educación Física y Deportes, donde se logró tener acceso a registros de la Biblioteca sobre el espíritu filosófico de las políticas deportivas guatemaltecas. En Costa Rica, se tuvo la colaboración del Lic. Juan Carlos Orellana[19], Cónsul de Guatemala en Costa Rica, quien mediante la entrevista focalizada y no directiva, facilitó datos sobre el origen filosófico de las políticas deportivas guatemaltecas.

En el cuarto "**estudio de caso**", nos ubicamos en la **Republica de Honduras**, específicamente a Suyapa, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central donde se visitó a las autoridades del gobierno local. Ahí en la Alcaldía del Sr. Nasry Asfura, se facilitó material sobre el origen filosófico de las políticas deportivas hondureñas,

dicha información data de 1932 y va evolucionando paulatinamente hasta el año 2014. Además, se visitó la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), específicamente la Escuela de Educación Física y Deportes, donde se repitió el proceso de recolección de datos. En Costa Rica, se procuró la colaboración del Lic. Miguel Castillo Rojas[20], miembro del Consulado de Honduras en Costa Rica, donde se repitió el proceso de recolección de datos.

En el quinto y último "**estudio de caso**", nos dirigimos a la **República de Nicaragua**, a la Villa de San Antonio de Pavia de Estelí. En la Alcaldía del Sr. Francisco Valenzuela, se facilitó datos sobre la situación nicaragüense, dicha información data de 1948 y va evolucionando paulatinamente hasta el año 2007. También se visitó la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), específicamente el Centro Universitario Regional del Norte, ahora llamada Facultad Regional Multidisciplinaria FAREM, en donde se tuvo acceso a registros de la Biblioteca sobre el espíritu filosófico de las políticas deportivas nicaragüenses. En Costa Rica, se tuvo la colaboración del Lic. Duilio Hernández Avilés[21], Embajador de Nicaragua en Costa Rica. Aplicando la misma metodología se recolectó datos sobre las políticas deportivas nicaragüenses.

El deporte es transcendental tanto para los atletas como para los espectadores. Es el fenómeno social más trascendente del Siglo XX. Las claves de la importancia del deporte emanan de la dinámica de jugadores y espectadores, una de las razones de la popularidad del deporte como actividad contemporánea es su capacidad para desconectar el mecanismo disciplinario del mundo laboral, de modo que es una actividad física liberadora. Como lo ejemplifica Dunning[22], el mundo del deporte, se compara a un coliseo, donde los espectadores se ubican en las graderías, y los atletas en la arena, esta dinámica, en nuestra realidad se asemeja a un «panóptico invertido» en el que los aficionados, son espectadores de los atletas que, en virtud de su «completa visibilidad», devienen en «tentetiesos» en los que los aficionados pueden descargar su frustración.

De acuerdo a éste argumento, el deporte permite una liberación de la persona respecto de la cotidianidad, facilitando que esa energía sea librada en las graderías o frente al TV. El modelo deportivo dispone de dos etapas, la de reclutamiento e iniciación, y formación competitiva, éstas orientadas en dos disposiciones, el deporte para todos, y el de alto rendimiento (élite-espectáculo), este último se llama así porque pretende la excelencia. Hoy día el Deporte se ha servido de las ciencias aplicadas, y las herramientas metodológicas y tecnológicas de

última generación, en función de una mejor preparación física tanto de los atletas como de sus entrenadores, con cargas y planes de entrenamiento sistematizados en espacio y tiempo, de modo que el profesionalismo y el deseo de superación son constantes, no así lo lúdico, que es propio de la recreación. Dependiendo de la disciplina deportiva el plan de entrenamiento puede ser desde los cinco años (gimnasia artística) o desde los doce (atletismo) en adelante, el rendimiento incorpora diversas actividades, desde la actividad física como "**estilo de vida saludable**", como el deporte comunal, discapacitados, adultos mayores, privados de libertar, entre otros. La organización deportiva está constituida por la que asume el estado (normada por leyes) y la privada (Sociedades Anónimas).

Como lo sugiere Scott[23], esto no es imposible en las instituciones del estado, y es por eso que las nuevas políticas deportivas estatales están buscando nuevas maneras de dirigir las organizaciones deportivas, en función de maximizar los esfuerzos y lograr las metas de los planes anuales operativos, con una gestión de la organización eficiente y eficaz que racionalice los recursos, y la máxima producción mediante el esfuerzo interinstitucional público y privado que desarrollan actividades en el ámbito nacional.

Desde este punto de vista, Kuhn[24], indica que debe entenderse que las políticas deportivas tienen como su fin la transformación de las organizaciones y su actividad deportiva para fomentar estilos de vida saludable.

La importancia que se le ha dado al deporte, tuvo su máxima expresión cuando se acordaron normas internacionales, de dieron rango jurídico al deporte como "**un derecho fundamental**", y esto ocurrió cuando se promulgó "***El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales***"[25], suscrito en 1966, aunque entró en vigor sino hasta el 3 de enero de 1976. Dicho pacto estableció el deporte como un derecho social. Más adelante, en 1978, se emitió la ***Carta Internacional de Educación Física y Deporte***[26], adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París.

Como pórtico de los derechos al deporte mencionamos la ***Carta Iberoamericana del Deporte***[27], reconocida en Santiago de Chile del 12 de enero de 1996, por veinte países Latinoamericanos, además por España y Portugal. Reunidos sus representantes en forma de Consejo Iberoamericano del Deporte, acordaron asumir como propios los principios rectores que se establecen, con el propósito de fomentar y difundir el deporte como factor fundamental del desarrollo

integral del ser humano, para promover una conciencia deportiva, implementarán las acciones necesarias para materializar una cultura deportiva, que haga del deporte un bien social y “**estilos de vida saludables**”.

Desde esta perspectiva el deporte está dirigido en dos direcciones: el deporte de élite o de alto nivel, también llamado deporte espectáculo y el deporte de masas o deporte para todos.

El modelo de “Deporte de Rendimiento” es aquel orientado hacia grupos élites de la población, se trata de un deporte eminentemente competitivo, donde la figura del vencedor es significativamente superior al componente del ejercicio por diversión. El modelo del deporte de rendimiento se puede dividir en dos fases; primero la detección y selección de talentos deportivos, y una segunda fase de formación deportiva y alta competencia.

CAPITULO II
"IDEAS RECTORAS DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS CENTROAMERICANAS - El CASO DE COSTA RICA"

§1. *Cronología de las ideas rectoras de la política deportiva en Costa Rica*

Costa Rica, denominada oficialmente República de Costa Rica, es una de las democracias Centroamericanas más consolidadas; por esta razón también fue catalogada en 2015 como el país con mayor libertad de prensa de América Latina. De acuerdo al Índice de la Paz Global 2016, Costa Rica, está en el segundo lugar entre los países más seguros e igualitario de América Latina y está entre los pocos países que han alcanzado un desarrollo humano mucho más alto que otros países de su mismo nivel de ingreso. En 2015, en la Gaceta Nº19, mediante ley Nº9305, se le proclama a Costa Rica constitucionalmente una república multiétnica y pluricultural[28].

Seguidamente se brindará una descripción de lo que se ha sintetizado como las principales ideas rectoras de las políticas deportivas costarricenses:

La obra de Miguel Barrantes[29], menciona que, en 1887, se incorporó por primera vez en Costa Rica, un centro educativo que incluyera en su currículo la educación física y los ejercicios militares para los hombres en el Liceo de Costa Rica, asimismo Rojas[30] se refiere al Colegio Superior de Señoritas incorporó en su plan de estudios un curso de gimnasia y de calistenia.

Entre 1873 y 1899, se aviva la cultura deportiva costarricense, cuando el fútbol tomó un rumbo transcendental en la adopción de las mayorías. En ese año se fundaron los primeros clubes deportivos costarricenses, dedicados a la práctica de diversas disciplinas como las carreras de caballos, el béisbol, el ciclismo, la esgrima y principalmente el fútbol.

De esta manera como lo expuso Urbina Gaitán[31], ya para 1899 con el apoyo de las políticas deportivas del gobierno costarricense, se fundaron los primeros centros deportivos dedicados a la práctica del fútbol, convirtiendo al fútbol en sinónimo de recreación y de educación física. De esta manera los políticos de la época vieron una oportunidad en el deporte para mejorar su imagen política. En 1899, el fútbol ya había dejado una impronta en la historia deportiva costarricense, debido a que las iniciativas deportivas del Estado Costarricense, habían dado espacios para la práctica del deporte entre los sectores subalternos, que alcanzan a corto plazo el nivel de representación nacional, el fútbol adquirió una proyección social al utilizarse para fines benéficos y le concede a la población en general irrestrictamente el acceso al deporte, asimismo es el primero en adquirir y complementar un sentido de identidad comunal costarricense.

En el año 1900, el desarrollo de los Gobiernos Locales Costarricenses (Municipalidades), tuvo un papel preponderante en el desarrollo de la política costarricense, adecuando espacios para la práctica del deporte, generalmente las plazas de deportes ubicadas frente a los templos católicos, así como la producción didáctica como la de Benjamín de Céspedes y Santa Cruz titulada *Higiene de la Infancia en Costa Rica*[32]; que se refería a las normas que debían observarse en la educación física, principalmente en la gimnasia.

En 1905, la Municipalidad de San José, presidida en ese entonces por el Lic. Cleto González Víquez, propuso al congreso, la transformación del Llano de Mata Redonda, hoy "La Sabana" en un verdadero, campo de prácticas deportivas, como sitio de recreo, paseo para equitadores y carruajes. Ese mismo año, la Municipalidad de Heredia, promovía la construcción de una plaza de fútbol en esa localidad. Éste sitio llevaría el nombre del Dr. Juan J. Flores y sería utilizado para las corridas de toros, juegos deportivos y otras entretenciones.[33]

En 1907, Cleto González Víquez implementó un premio, para todos los ejercicios del concurso atlético de las justas deportivas llevadas a cabo en Nueva Orleans en 1908. También se ofreció un escudo de bronce para el equipo de béisbol y medallas para los ganadores de fútbol.[34]

Estas políticas según Juan José Marín Hernández[35], tenían como objetivo establecer valores de honestidad y la sana competencia deportiva y desviar la atención de juegos de azar y del desempleo.

En 1910, en la Administración de González Víquez, en la edad temprana de la República de Costa Rica, se tenía un estado liberal intervencionista, y con motivo de la disminución presupuestaria de ese momento, se suprimió en los colegios y escuelas las lecciones de cultura física que brindaban los buenos hábitos del ejercicio en los niños, de esta manera se dejó de lado los programas deportivos, la disciplina y buena organización que inculca el ejercicio en los escolares.[36]

Francisco Cordero Quirós,[37] menciona que, en 1915, el Gobierno de Alfredo González Flores, promovió la práctica del ejercicio, tomando en cuenta las ventajas y beneficios sobre la salud, asimismo se dispuso políticas beneficiosas para el desarrollo de las disciplinas deportivas como la natación y la gimnasia.

Chester Gaitán[38], indica que, en el año 1921, el Club Sport Herediano, obtiene el primer campeonato centroamericano de fútbol, lo que culmina un proceso en el que se consolida como

deporte con mayor número de seguidores en el país, y éste hecho viene a reforzarse en 1941 con la conquista de Costa Rica como anfitrión en forma invicta del V Campeonato de Fútbol Centroamericano y del Caribe.

El 6 de noviembre de 1924, el presidente Ricardo Jiménez Oreamuno promulgó la Ley para la construcción del Estadio Nacional, en el Llano de Mata Redonda, (hoy conocida como La Sabana), y cuya administración estaría a cargo de una Junta Nacional de Cultura Física, bajo la línea de pensamiento de facilitar un lugar adecuado para atender los espacios y enfrentamientos deportivos a nivel nacional e internacional.[39]

Para Naranjo Madrigal[40], lo anterior se ejecutó en función de los Juegos Olímpicos Centroamericanos de 1924 y la colocación de centros de juego para niños en las escuelas.

Steven Palmer[41], indica que, en 1925, la formación deportiva fue justificada en el Liceo de Costa Rica, por la necesidad de formar futuros soldados para la defensa de la patria, pero esta educación estaba relegada a una élite que evidentemente poseía cierta capacidad económica del Valle Central y de sus alrededores. A pesar de esto los más humildes no escatimaron en sacrificar sus ingresos para que sus hijos pudieran tener acceso a una educación secundaria de calidad.

En 1929, durante la segunda administración de don Cleto González Víquez (1928 - 1932) se introdujo la implementación del Programa de Educación Cívica de cuarto año de secundaria, sobre normas de aseo corporal referente a una higiene completa, principalmente lo relacionado con el ejercicio físico y los deportes.[42] Ese mismo año, también se efectuaron los planes de estudios para las escuelas primarias que emanaba la directriz de la ejecución de los planes de educación física, y que estos ejercicios debían llevarse a cabo en el patio o en la plaza ubicada generalmente dentro del centro educativo.[43]

En 1931, de acuerdo al análisis de Víctor Hugo Acuña Ortega[44], en la Asamblea Legislativa, se llevan a cabo fuertes discusiones sobre las ideas que pretenden implementar la práctica del deporte en todos los cantones del país, y se comienza a gestar los proyectos de Ley para impulsar más fuertemente la actividad deportiva a nivel nacional.

En 1932, tal como lo describe Lobo di Palma[45], el Ministro de Educación Pública, Lic. Teodoro Picado, creó los Juegos Intercolegiales de atletismo, contando esta competencia, con la participación de atletas del Liceo de Costa Rica, el Colegio Seminario, el Instituto de Alajuela, el Colegio San Luis Gonzaga, la Escuela Normal y la Escuela de Agricultura. Más tarde, se establece

que los juegos debían celebrarse el 12 de octubre de cada año. Aparte de esta legislación, los gobernantes promocionaron las competencias deportivas a nivel de secundaria.

El 6 de julio de 1933, mediante el Decreto Ejecutivo Nº34 se creó la Junta Superior de Cultura Física, para el fomento de la cultura física y los deportes en forma científica; la organización se estableció en las cabeceras de cada provincia, a efecto de que, funcionaran con el carácter de juntas auxiliares y resolver las consultas que hicieran particulares o instituciones deportivas referente a educación física o deportes.[46]

El 16 de diciembre de 1937, durante la administración del Lic. León Cortés Castro, se establecieron vía Decreto Ejecutivo Nº13, los programas las prácticas docentes, por lo que se decretó que las actividades de los alumnos serían apreciadas en un plan pedagógico donde se incluiría la educación física. En ese mismo período se creó una ayuda económica, para auxiliar a los seleccionados nacionales que participarían en los IV Juegos Centroamericanos y del Caribe que se celebrarían en febrero de 1938, en Panamá.[47]

En 1940, la influencia política de las ideas de la reforma social impulsadas por el Dr. Calderón Guardia, dan frutos desde los cabildeos políticos

partidistas, direccionando el pensamiento político costarricense a establecer un intervencionismo del Estado que defiende las políticas económicas relacionadas con los beneficios y los servicios sociales; de esta manera se defiende una política económica como la mejor herramienta para salir de la crisis económica de los más pobres. En éste período se incrementó el gasto público para elevar la demanda agregada, la producción, la inversión, y el empleo, dándose así los inicios del desarrollo del deporte en la educación primaria. Para Palmer[48], es de esta manera que se gesta un Estado de políticas Keynesianas para intervenir en el mercado.

En 1941, Gil Zúñiga[49], indica que, a pesar de los bajos ingresos de la hacienda pública, el gobierno realizó grandes inversiones en obra pública deportiva con el objetivo de civilizar los sectores populares que requerían más inversión en educación física en la etapa escolar.

El 14 de abril de 1942, fue emitida la primera iniciativa direccionada al establecimiento de la Educación Física en la educación primaria y se denominó: "*Plan de educación física para las escuelas primarias costarricense*".[50]

El plan de educación, según Miguel Barrantes[51], se estableció con el objetivo de que la enseñanza de la educación física debía ser

recreativa con estilo lúdico, pero a la vez acompañada de un currículo pedagógico.

En 1943, según lo manifestó Marín Hernández[52], coincidió con la reforma social llevada a cabo en la presidencia del Dr. Calderón Guardia, la incorporación de políticas a favor del deporte, de la mano con los primeros indicios de control social a través de obra pública y de los Servicios e instituciones Sociales.

Iván Molina[53], indica que las acciones políticas de la Reforma en 1948, convierten al Estado en una red de instituciones destinadas a la salubridad, la educación y el Deporte, con el fin de civilizar, supervisar y controlar a los sectores populares. Un año después, el 7 de noviembre de 1949, la Asamblea Constituyente emitió la Constitución Política de Costa Rica[54], y en su artículo 170, se estableció el derecho constitucional de la autonomía de los gobiernos locales, de modo que cada gobierno local quedó circunscrito a sus propias normas tributarias y planes de inversión.

De esta manera se establece a nivel constitucional, el derecho humano a la educación física, la recreación y el esparcimiento. De modo que el Estado impulsará la práctica del deporte y la educación física mediante la participación organizada y masiva del pueblo, para su formación integral. Ana Román[55], aclara que, a pesar de las

políticas públicas implementadas de inversión social, dichos proyectos se vieron limitados por una economía de monocultivo y su dependencia de los precios del mercado mundial, de modo que desde la edad temprana, la República Costarricense, se vio afectada por una crisis fiscal en los aranceles aduaneros, los tributos del tabaco, y el licor, que tuvo consecuencias negativas en los proyectos de inversión para el deporte.

El 6 de enero de 1966, durante el Gobierno del Lic. Francisco Orlich Bolmarcich, se emitió la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, de esta manera nacieron a la vida jurídica, los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, que estaban subordinados a la Dirección General de Educación Física y Deportes, una dependencia del Ministerio de Educación Pública.[56] El fin de dicha dirección era la administración de instalaciones deportivas y recreativas a nivel nacional, para brindar a los centros educativos acceso a las instalaciones deportivas para llevar a cabo las clases de educación física.

El 4 de mayo de 1970, en la Administración de José Joaquín Trejos Fernández, la Asamblea Legislativa emitió el Código Municipal[57]; luego el 14 de septiembre de 1983 se adicionó el artículo 164, en el que se establece de forma definitiva que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación,

son parte de la estructura de los gobiernos locales, de donde obtendrían su financiamiento.

En 1979, el presidente Rodrigo Carazo Odio, institucionalizó los primeros Juegos Deportivos Nacionales, que se llevaron a cabo en la provincia de Puntarenas, y desde entonces se llevan a cabo una vez al año; estas justas deportivas recogían la participación de los atletas de diversas disciplinas deportivas, que representan a cada uno de los cantones del país.

El 14 de setiembre de 1983, el presidente Luis Alberto Monge promovió la Ley[58] que adicionó al Código Municipal el artículo 186, que reguló la participación de los gobiernos locales en la integración de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación; de modo que cada municipalidad debía coordinar las obras e inversiones del cantón, sin embargo, contradictoriamente los Comités se mantenían sujetos a la jurisdicción de los planes nacionales del deporte y recreación elaborados por la Dirección General de Educación Física y Deportes, lo que no les impedía la independencia municipal.

A partir de ese entonces, con la aprobación de la derogatoria del Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes[59], se unió a los gobiernos locales a los

Comités Cantonales de Deporte, para la promoción del deporte en cada municipalidad. De esta manera cada cantón pudo tener más injerencia en la ejecución de los planes nacionales de deporte, asimismo en los planes de inversión de obra pública y deporte.

El 10 de marzo de 1987, la Procuraduría General de la República[60], emitió el dictamen Nº.05587, donde determinó el concepto de adscripción de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación a los gobiernos locales, estableciendo que el término "adscripción" no tiene un significado propio en el derecho administrativo. Esto no ha impedido que sea utilizado para designar una determinada relación con una organización mayor, tanto si se refiere a los entes como a los órganos; razón por la cual, la adscripción debe ser establecida por el legislador, no puede derivar de una interpretación de los fines coincidentes del ente con respecto a otro ente.

Con la emisión de los Votos N° 6240-93[61], N°3513-94[62], y N° 4681-97[63], la Sala Constitucional, declaró sin lugar los recursos que pretendían evacuar las dudas respecto a la separación de los Comités de la autonomía Municipal.

El 26 de abril de 1998, el presidente José María Figueres, bajo las disposición del Dr. Arnoldo

Mora, Ministro de Deporte, se promulgó el actual Código Municipal[64], donde se dispuso expresamente la adscripción y sujeción de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación a los entes locales (art.164 a 172). Asimismo, su financiamiento con al menos el 3% de los ingresos del presupuesto Municipal, bajo la dirección de un órgano colegiado en cada Municipalidad.

El 30 de abril de 1998, durante la Administración Figueres y el Ministro de Deporte, se promulgó la creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación[65], y en los artículos 64 a 66, se instauró que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, fueran separados de la organización municipal y pasaran a formar parte del ICODER.

Tal y como lo indica Arnoldo Mora[66], el ICODER adquiere la responsabilidad de emanar políticas deportivas para la promoción y participación en actividades deportivas y recreativas, que beneficien a la mayor cantidad de ciudadanos posible. Como datos relevantes de la norma, es que el artículo 92, se establece el nacimiento de las Asociaciones Deportivas que deben estar inscritas en el registro de Asociaciones Deportivas del Registro Nacional, estas organizaciones podrían recibir financiamiento del ICODER, además, en el artículo 44 se establecen las Federaciones Deportivas, como entes

reguladores de las Asociaciones Deportivas; finalmente, en el artículo 25 se crea el Comité Olímpico Nacional, el cual recibirá recursos del Estado, con el objetivo de promover la representación de atletas nacionales en los Juegos Olímpicos Internacionales.

El 3 de diciembre de 1999, se llevó nuevamente a cabo una consulta constitucional a la Sala IV, sin embargo, esta no prosperó y se declaró sin lugar el recurso mediante el Voto N° 9530-99, dicha consulta pretendía evacuar las dudas respecto a la separación de los Comités de Deportes de la autonomía Municipal.[67]

El 30 de agosto del 2000, la Sala Constitucional finalmente emitió un criterio definitivo, y adicionó anotaciones al voto Nº 5445-99, considerando que la sujeción de los Comités al ICODER, constituía un perjuicio de la autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución y por lo tanto se dispuso a partir de esta resolución que los Comités de Deportes pertenecen a la estructura organizativa de los gobiernos locales.[68]

Chester Urbina[69], en su artículo "*Orígenes de la política deportiva en Costa Rica*" hace un análisis del desarrollo de las ideas políticas que llevaron al avance del pensamiento deportivo, circunscribiéndolas dentro del proyecto político - cultural gubernamental para moderar las

costumbres de los sectores populares; y sostiene que la actividad deportiva se apega a los principios del olimpismo, y de la filosofía del deporte.

El 9 de enero del 2004, la Procuraduría General de la República[70], emitió el Dictamen N° 007, donde a manera de ilustración manifestó que los Comités Cantonales tienen dos elementos fundamentales que los caracterizan: la personería jurídica instrumental y la adscripción a los gobiernos locales.[71]

El viernes 17 de octubre del año 2014, en la Administración de Luis Guillermo Solís Rivera, se publicó el Decreto N° 38558-MP con el proyecto de Ley orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación; a esta institución del Estado, se le asigna la tarea de elaborar y presentar ante el Consejo de Gobierno las políticas públicas del deporte y la recreación para desarrollar las estrategias de coordinación con los otros sectores en la consecución del mejoramiento de calidad de vida de la población.[72]

CAPITULO III
“IDEAS RECTORAS DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS CENTROAMERICANAS - El CASO DE EL SALVADOR”

§1. Cronología de las ideas rectoras de la política deportiva en El Salvador

Conocido oficialmente como la República de El Salvador, es un país soberano y República Democrática Centroamericana. Entre sus principales preceptos constitucionales promueve el Derecho, la cultura, el deporte y la libertad.

El proyecto social de El Salvador se sustenta en un esfuerzo colectivo comunitario, que implica tolerancia para poder vivir colectivamente, ya que ninguna cultura puede vivir en el mundo moderno sin esta voluntad común. Ahora bien, de acuerdo con análisis de la política deportiva salvadoreña y sus antecedentes, se observa una preponderante influencia del fútbol en el deporte nacional salvadoreño, propulsado por la homogenización cultural de la nación, y siendo aprovechado por los políticos como un eje aglutinador del sentimiento colectivo salvadoreño.

Seguidamente se brindará una descripción de lo que se ha sintetizado como las principales ideas rectoras de las políticas deportivas salvadoreñas:

Arturo Taracena[73], aclara que las primeras acciones en orden a la evolución histórica de las políticas deportivas del Estado salvadoreño surgen en 1876, durante la Administración del presidente Dr. Rafael Zaldívar, y su gestión giró en torno a la

legitimación de las reformas económicas y de secularización de la educación, en la construcción de espacios destinados para la educación deportiva en las escuelas, especialmente las disciplinas deportivas de corte miliar.

Durante la administración del presidente Francisco Menéndez, se llevó a cabo la emisión de la Constitución Política de 1886, donde se estableció definitivamente la secularización y la separación de poderes del Estado, hecho que vino a fomentar políticas deportivas, y se incluyó la gimnasia en el instituto central de varones de San Salvador.[74]

Para 1888, el presidente Francisco Menéndez, implementó el Reglamento de funcionamiento de la Escuela Politécnica; dicha normativa estaba dirigida a la clase militar, e implementó la enseñanza de la esgrima y la gimnasia.[75]

También en este mismo año se emite el Reglamento del Colegio Normal de Maestras en el cual se introduce como asignatura, la práctica de la calistenia y gimnasia de salón.[76]

En 1890, el Presidente Carlos Ezeta, consolidó la soberanía salvadoreña, y fomentó la práctica de la calistenia y gimnasia en la academia del ejército, sustentado en el Código Militar.

En 1898, el presidente Tomás Regalado, modernizó la escuela militar, e introdujo expertos profesionales en el entrenamiento deportivo y la formación en la academia militar de las fuerzas especiales de control de masas.[77] Manuel Vidal[78] muestra que ese mismo año se emitió el Reglamento de Enseñanza Secundaria y se habilitó la posibilidad de que los estudiantes del Instituto Nacional optaran por clases de calistenia y otros ejercicios corporales. Además en el Colegio Normal de Maestras se introdujo la práctica de ejercicios corporales, principalmente gimnásticos.[79]

La fuente del Diario Oficial[80] también menciona que, a mediados de marzo de 1898, se estableció el Programa Oficial para la Enseñanza Primaria, donde se estableció la práctica de calistenia, gimnasia y ejercicios militares.

La administración de Tomás Regalado dispuso en enero de 1901, el aprendizaje de la esgrima a la bayoneta, y ejercicios calisténicos, a fin de preparar convenientemente a los agentes del cuerpo de policía para el trabajo de campo.[81]

El viernes 20 de abril de 1902, la Alcaldía de San Salvador, llevó a cabo la inauguración del Gimnasio Municipal, para la práctica de la calistenia.[82]

En 1907, el presidente Pedro José Escalón, implementó el Plan Escolar de educación primaria capitalino, que incluía un curso de gimnasia y de higiene corporal para la promoción de la salud física estudiantil.[83]

El viernes 13 de noviembre de 1908, durante el mandato de Fernando Figueroa, se implementó el programa de iniciación para la enseñanza de niños, que incluía un curso de gimnasia en primero, segundo y tercer año de primaria.[84]

Un año más tarde, el lunes 25 de enero de 1909, se implementaron los programas de las asignaturas de enseñanza secundaria de quinto año, destacándose la asignatura destinada a la higiene corporal, que incluía temas como los efectos del ejercicio, ejercicios de fuerza y velocidad y ejercicios naturales y gimnásticos.[85] En ese mismo período, se llevó a cabo la implementación del Plan de Estudios Escolar, que incluyó la educación física mediante los ejercicios gimnásticos para niños y niñas de primero y segundo año de escuela primaria.[86]

El 16 de junio de 1910, el presidente Figueroa estableció en el plan de estudios de Enseñanza Normal primaria, la incorporación del curso de Higiene Escolar y salud física, para establecer un estilo holístico de aprendizaje.[87]

En 1911, el presidente Dr. Manuel Enrique Araujo estableció los premios a estudiantes destacados en el deporte; sin embargo, según Gregorio Bello-Suazo[88], el ámbito de acción de dichos premios fue preponderantemente en el centro de la capital, en las cofradías que eran una institución cultural exclusiva de la alta sociedad.

En octubre de 1912, el entonces Coronel Maximiliano Hernández Martínez publicó el "Manual de Gimnasia", donde opinaba que ésta había dejado de ser un deporte para convertirse en un sistema de salud y vida, catalogándolo como una "filosofía de vida", y establecía una guía para la buena salud corporal.[89]

El 21 de noviembre de 1912, el Dr. Manuel Enrique Araujo, con la participación del Ministro de Gobernación y el Subsecretario de Fomento, organizó el primer encuentro deportivo de jiu jitsu en el Teatro Variedades, entre maestros de artes marciales japoneses y destacaron: Y.M. Maide, quien era conocido como el Conde Koma y su compatriota de apellido Nishimura, éste último posteriormente fue nombrado como profesor de jiu jitsu en los establecimientos militares de la capital e instructor de los miembros de la Guardia Nacional y la Escuela Politécnica.[90]

El lunes 15 de setiembre de 1913, durante la administración provisional del presidente Carlos Meléndez, se construyeron gimnasios públicos, para uso de niños de escuelas públicas y colegios de la capital y para el público en general. Se instruyó que un oficial del ejército dirigiría los ejercicios de gimnasia y de otros deportes.[91]

El martes 12 de enero de 1915, dos años más tarde, durante el mes de enero, el presidente provisional Alfonso Quiñónez Molina, nombró al profesor italiano Luis Rossi como profesor de Educación Física de las escuelas primarias de la capital.[92]

En los últimos días del mes de enero de 1915, se oficializó el Programa General de Gimnasia para las escuelas de grado superior, que incluía la gimnasia, las clases de tiro al blanco, tenis y fútbol, para lo que se enfatizarían en ejercicios para la columna vertebral, de extensión, de suspensiones, de músculos dorsales, abdominales, ejercicios combinados de equilibrio y laterales del tronco, junto con saltos, juegos y ejercicios respiratorios.[93]

En 1917, el presidente Carlos Meléndez, decretó el Reglamento Constitutivo de la Comisión Nacional de Educación Física, que tenía entre sus facultades, reglamentar la cultura física en los centros de formación de los docentes de

primaria; también normaría la cultura física que se practicaba en las plazas vecinales, gimnasios públicos, clubes deportivos que gozaran de subvención oficial. Además, fomentaría la cultura física, los concursos deportivos y los centros de atracción turística a nivel nacional.[94]

El 13 de marzo de 1917, el Ministerio de Educación, se publicó un folleto con ilustraciones que mostraba una guía para jugar al tenis, este texto fue distribuido gratuitamente entre los profesores de gimnasia de las escuelas públicas, y además se puso a la venta para el público en general.[95] Además, como parte de los procesos de promoción de la participación deportiva, y la sana competencia, el gobierno realizó un concurso deportivo en las siguientes disciplinas: tenis, béisbol, fútbol, baloncesto, carreras a pie, en bicicleta y a caballo, saltos, esgrima de florete, tiro al blanco, handball, lucha libre y jiu jitsu.[96] Finalmente, en ese período, se implementó en primer y segundo grado escolar, los cursos de gimnasia, en las cabeceras departamentales de la capital.[97]

El 21 de febrero de 1918, el Ministerio de Educación efectuó cambios curriculares pedagógicos del plan de educación, que establecieron clases de gimnasia, desde primero y hasta quinto año de escuela.[98]

La presidencia de Carlos Meléndez, fue el período en el que se implementó la mayor cantidad de iniciativas para el estímulo de la práctica del deporte, esto se reflejó con la aprobación de los Programas de Educación Física para los Kindergarten, escuelas primarias, colegios normales y de enseñanza secundaria y el Instituto Nacional.[99]

En agosto de 1019, la Secretaría de Guerra del presidente Jorge Meléndez, ofreció una copa deportiva, como premio al equipo vencedor en el campeonato nacional de fútbol. También anunciaba que al mismo tiempo se organizaría un torneo de béisbol entre equipos militares y que aceptaría desafíos entre militares y civiles.[100] Ese mismo año, la Comisión Nacional de Educación Física nombrada por Jorge Meléndez, organizó para los últimos días de octubre, un concurso gimnástico dirigido para las escuelas primarias de la capital.[101] Para finales de ese año, se aprobaron los Programas de Educación Física para las Escuelas Primarias de Niñas, del Colegio Normal de Maestras y del Colegio de Señoritas.[102]

El 15 de enero de 1920, Meléndez aprobó el Reglamento de Enseñanza Secundaria y el Plan de Estudios, estableciendo que la Cultura Física sería una materia obligatoria de los cinco años de estudio de la primaria escolar.[103]

En mayo 1920, el presidente Meléndez, dispuso por primera vez, que todos los alumnos de las escuelas y colegios del país alcanzaran los beneficios de la educación física, y obtendrían un Certificado, previa la asistencia puntual, de modo que la ausencia a los cursos, les impedía obtener el certificado y tampoco rendir sus exámenes de fin de año.[104] En setiembre de ese año, se publicó en el Diario Oficial en su espacio denominado "Semana Deportiva" las reglas del baloncesto.[105] Y para octubre, se publicó en el mismo Diario , las reglas para la práctica del béisbol.[106]

El 10 de enero de 1921, se nombró la Comisión Nacional de Educación Física que se dedicaría a mejorar el desarrollo de los programas nacionales escolares deportivos, y anunció que, en diciembre de cada año, se realizaría un programa de deportes en las zonas regionales del país con una carrera de 3.000 metros con equipos de tres corredores, una carrera de Maratón y competencias de baloncesto, fútbol y béisbol. Para la participación en las competencias se dividió al país en tres regiones para la atención del deporte[107], y para estos efectos se envió a fabricar al Colegio Salesiano Santa Cecilia de Santa Tecla, útiles de gimnasia, lo que resultó ser prueba contundente del interés estatal en la promoción del deporte.[108]

Ahora bien, la escasa ayuda estatal a la difusión del deporte a nivel nacional se debió a la fragilidad económica del Estado en cuanto a sus entradas económicas que giraban en torno al café, pues la burguesía cafetalera pagaba un monto exiguo sobre sus enormes ingresos derivados de sus exportaciones del grano; factores que incidieron en la poca existencia de instalaciones deportivas adecuadas y el suficiente número de maestros de educación física.[109]

Al llegar al gobierno Alfonso Quiñónez Molina, en 1925 se funda el Comité Olímpico Salvadoreño, al cual se le asignó la rectoría de todo lo concerniente a la representación Olímpica a nivel internacional.

En 1931, el Presidente Maximiliano Hernández Martínez, observó en el deporte, un recurso para la homogenización de la cultural nacional y acercar a los jóvenes al bien común y brindando una solución para rescatar la juventud. Lo que implicó la implementación de libertades constitucionales, de modo que la libertad y el desarrollo de la vida de la comunidad, exigía una adhesión consciente y voluntaria a un proyecto político, de esta manera la cultura del deporte fue adoptada por el Estado como el eje que debía aglutinar ese sentimiento nacionalista, como un proyecto de unión nacional.[110]

Chester Urbina[111], indica que en administración del presidente Hernández Martínez, el 19 de febrero de 1935, terminó el Estadio Nacional de San Salvador Flor Blanca, hoy conocido como el Estadio Nacional Jorge "Mágico" González, en honor al futbolista más emblemático de El Salvador, éste fue el escenario de los III Juegos Centroamericanos y del Caribe. En esa administración, se decretó la Ley de Juegos Prohibidos en 1939, donde se implementaron políticas deportivas de corte liberalista, de modo que encausaba a la población a la práctica del fútbol como un deporte subvencionados y permitido por el Estado. Ese mismo año se implementaron políticas de carácter social; destaca el enfoque que brindó a la importancia de la dimensión higienista en el pueblo y a la promoción del deporte y recreación de la época. Por otra parte, la unificación del oriente con el occidente del país, tuvo como efecto un fenómeno de homogenización cultural, que brindó grandes beneficios a la cultura salvadoreña, como la implementación de la educación física en las escuelas públicas. En este caso, según Gaitán[112], el deporte fue el instrumento valorativo que directa o indirectamente se aprovechó para lograr la integración colectiva. Por otra parte, Ernest Gellner[113], manifiesta que, ese pensamiento fue fundamental para comprender, que un sistema político estatal, el que dirige es el presidente, que articula los intereses del pueblo con los suyos

propios. De esta manera, el gobierno se soporta en las estructuras sociales y económicas que le ayudan en el proceso de homogenización para legitimarse en el poder.

En 1980, durante la Administración de la Junta Revolucionaria de Gobierno, se promovió la Ley de creación del Instituto Nacional de los Deportes (INDES), como el ente rector de la política deportiva. La norma establece que las 43 federaciones salvadoreñas deben estar adscritas al INDES y que son los entes rectores de las disciplinas deportivas. Además, la norma reconoce las funciones del Comité Olímpico Nacional, como máximo ente del deporte de representación internacional. Sin embargo, lo más relevante de esta política deportiva, es que define al deportista como aquella persona que practica en su tiempo libre, en sectores de las comunidades urbanas o rurales, con objetivos de expansión, distracción, salud física y mental, encontrándose desprovistos de finalidad esencial de competición, perfeccionista y de clasificación.[114]

En 2002, durante la Administración de Francisco Flores Pérez, como parte del 70 aniversario de la construcción del Estadio Nacional Jorge "Mágico" González se llevaron a cabo los Juegos Centroamericanos y del Caribe, donde hubo un despliegue de delegaciones deportivas, que se convirtieron en representantes

directos del honor y del prestigio nacional; y sus éxitos motivos de orgullo nacionalista y patriótico para la población.

Según Roberto Velásquez Buendía[115], uno de los enunciados centrales que debían de resaltar las corporaciones deportivas, fue el de señalar que no tratarían cuestiones políticas ni religiosas, es decir deberían ser totalmente seculares, además para ser admitido como socio en dichas Asociaciones se requería una notoria buena conducta y antecedentes honorables, a la vez que de una moralidad reconocida.

Finalmente, en la Administración de Elías Antonio Saca se emitió la "Ley General de los Deportes"[116], que viene a subsanar el vacío que dejó la Constitución Política y brinda rango de derecho constitucional al Deporte, de esta manera se establece la política deportiva más relevante de la nación hasta la fecha. Declara de interés social (art.3) y de utilidad pública la organización, promoción y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional; se dota al deporte (art.5) de un contenido social, que coadyuve a la formación integral y al pleno desarrollo de la persona; se promocionó a las carreras universitarias ligadas al deporte (art.47) y (art.24) se da reconocimiento al Comité Olímpico Nacional la organización de representación olímpica.

CAPITULO IV
“IDEAS RECTORAS DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS CENTROAMERICANAS - El CASO DE GUATEMALA”

§1. Cronología de las ideas rectoras de la política deportiva en Guatemala

Guatemala es un país soberano y República Democrática Centroamericana, que cuenta con una amplia cultura autóctona producto de la herencia maya y la influencia castellana durante la época colonial, factores que le brindan gran atractivo turístico.

En cuanto a su desarrollo político – deportivo, podemos indicar que desde 1871 y hasta 1944 estuvo gobernada por regímenes dictatoriales[117], para luego estallar una revolución que culminó aproximadamente en 1954, cuando un movimiento de Liberación Nacional tomó el poder y provocó una guerra civil que terminó en 1996. Para el Siglo XXI, Guatemala ha contado con una política económica sólida que según el Fondo Monetario Internacional[118] la ubica como la novena economía a nivel Latinoamericano.

En el desarrollo de éste trabajo se evidenció que no hay estudios previos sobre la filosofía del deporte y las políticas deportivas en Guatemala; a pesar de ello, tal y como lo indica Richard V. Mc Gehee[119], se encontró como preámbulo en el trabajo de análisis inicial, que las políticas están entrelazadas con el desarrollo del deporte, y que va de la mano con un proyecto de regeneración social de los gobernantes liberales. En ese sentido,

Richard N. Adams[120], notó que, el estudio de las políticas deportivas está circunscrito al nacimiento de la República Democrática y en ese proceso de conformación se determinó que el Estado y el Deporte, tuvieron una relación simbiótica, con el desarrollo de su ejército.

Seguidamente se brindará una descripción de lo que se ha sintetizado como las principales ideas rectoras de las políticas deportivas guatemaltecas:

En 1872, en la administración del presidente Miguel García Granados, se fundó el Ministerio de Educación (MINEDUC), como instrumento para implementar sus políticas deportivas a través de los centros educativos.

Francisco Samayoa Coronado[121], indica que en el año 1873 bajo la administración del presidente Justo Rufino Barrios, se promovió en el centro de estudios militares, la Escuela Politécnica, el plan de estudios que contemplaba, lecciones de gimnasia, esgrima, equitación y boxeo.

Para 1880 se estableció la carrera de caballos, como la primera disciplina deportiva que contó con el apoyo y subvención económica del Estado. Además, se dispuso una Junta Directiva de la Sociedad Zootécnica, que estableció premios para las carreras de caballos.[122]

Chester Urbina[123], comentó que para 1881, con el patrocinio de Samayoa, se fundó el club de Jockey; dicho club era muy exclusivo ya que había que pagar una membrecía. Esta es la razón por la que dicha disciplina deportiva sobresalió antes que cualquier otra.

El 19 de diciembre de 1882, el presidente José María Orantes, junto a la Junta General de Gobierno, tramitó la aprobación los Estatutos del Club de Jockey, lo que permitió la subvención estatal a este deporte.[124]

En 1886, en la Administración de Manuel Lisandro Barillas, se implementó en la escuela militar Politécnica, las clases de equitación en los cadetes más avanzados.[125] De esta manera en éste período se introdujeron las clases de esgrima y florete[126], en la ciudad capital.

El 14 de abril 1893, el presidente José María Reina Barrios, remitió para aprobación de los estatutos del Gimnasio y Sala de Armas, refrendados por la Junta General de Gobierno, y el supremo poder de la República.[127] En noviembre de ese mismo año, en las escuelas primarias se impartiría la enseñanza de la calistenia, de manera que en ocasiones se hacían concursos de este ejercicio y de baile.[128]

En 1895, presidente Reina Barrios, incluyó en el sistema educativo las clases de educación física, con el objetivo de promover la práctica del deporte desde la niñez. Pedro Monlau[129], indicó que ese mismo año, se estableció, una unidad didáctica en los centros educativos de primaria y secundaria, para fomentar la práctica del ejercicio físico, y de clasificar los diferentes tipos de ejercicios.

El 15 de noviembre de 1896, en el mandato del presidente Reina Barrios, se aprobaron los estatutos de los centros deportivos de la Unión Ciclista.[130]

En agosto de 1902, el presidente Manuel Estrada Cabrera, organizó una carrera de caballos, con acceso gratuito al público, en el contexto de las fiestas capitalinas, lo que propagó la popularidad del Presidente.[131] Según Anderson[132], estos eventos tuvieron resultados notables en las políticas que respondían al interés estatal de legitimar un sistema de gobierno y de la obtención de hegemonía del pensamiento político, que aglutinara el pueblo.

El Diario de Centroamérica[133] comunicó que en 1907, el presidente Manuel Estrada Cabrera, estableció que en las escuelas se utilizara como unidad didáctica en educación física el texto “Higiene Escolar”.

El 13 de diciembre de 1910, Estrada Cabrera[134] promovió la aprobación de los estatutos de la Asociación Deportiva, Gay Sport Club.

En 1912, Estrada estableció en la Escuela Práctica de Varones de la capital, las clases de equitación y caballería.[135]

En 1916, Estrada también promovió lo que se conoció como el primer campeonato de equitación y caballería, que tuvo una participación numerosa.[136]

Para 1921, de acuerdo a Albero Padilla[137], el presidente Carlos Herrera y Luna, estableció en los centros educativos de primaria el uso de la unidad didáctica sobre higiene escolar, donde se explicaba desde un punto de vista fisiológico, que la práctica de la gimnasia, aumentaba la ampliación torácica, y, por consiguiente, activaba la circulación, favoreciendo el desenvolvimiento del esqueleto, acrecentando la fuerza muscular, y finalmente. Ese mismo año, bajo el auspicio del Herrera, se fundó la Liga Deportiva[138], y se aprobaron los Estatutos del Club Deportivo Militar.[139]

El 23 de setiembre de 1925, en la administración del presidente José María Orellana, se aprobaron los Estatutos de la Liga Deportiva.[140]

El 7 de diciembre de 1945, en el mandato del presidente Juan José Arévalo, se fundó la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG), que es el organismo rector del deporte federado nacional. El funcionamiento de dicho órgano deportivo está regulado únicamente por los artículos 91 y 92 de la Constitución, y la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

En 1947, el Presidente Arévalo, promovió la fundación del Comité Olímpico Internacional, que era la única organización autorizada para registrar records y campeonatos en Guatemala.

Por iniciativa del presidente Enrique Peralta Azurdia, el 15 de septiembre de 1965, la Asamblea Constituyente de la Guatemala aprobó la Constitución Política de la República[141]; que en el artículo 91 asigna el 3% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado para el deporte, indicándose que es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte. De tal asignación el 50% se destinará al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores; con el 25% a educación física, recreación y deportes escolares; y 25% al deporte no federado.

En 1986, bajo la Administración del presidente Vinicio Cerezo, se fundó el Ministerio de Cultura y Deportes, cuya misión fue el fortalecimiento del deporte como eje de la identidad de Guatemala.

El 27 de octubre de 1997, en la Administración del presidente Álvaro Arzú Irigoyen, se aprobó la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.[142]

El 14 de abril del año 2000, en la Administración del presidente Alfonso Portillo, se asignó a la Ministra de Cultura y Deporte, Otilia Lux de Coti[143], para llevar a cabo el Congreso Nacional, que tuvo como resultado la política deportiva y recreativa de Guatemala, con el objetivo de fortalecer la práctica del deporte, la representación nacional en los Juegos Olímpicos y establecer una filosofía de vida, caracterizada por estilos de vida saludables.

Finalmente, la política deportiva de Guatemala no tiene parangón en todo el derecho comparado, consignando una serie de reservas de recursos y diseccionando cuidadosamente su destino, a fin de obtener una justa distribución de los fondos en todo el territorio y en todos los ámbitos deportivos, así como para propiciar el máximo de eficiencia en su empleo.

CAPITULO V
“IDEAS RECTORAS DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS CENTROAMERICANAS - El CASO DE HONDURAS”

§1. Cronología de las ideas rectoras de la política deportiva en Honduras

Honduras es un país soberano y República Democrática Centroamericana, conocido oficialmente como República Democrática de Honduras. Es un país multiétnico, su población es la de mayor crecimiento en Latinoamérica, lo que ha tenido como consecuencia una caída del ingreso per cápita y la dificultad en el acceso a los servicios básicos.

La gran pobreza de la nación y la escasa fuente de ingresos para su población, genera poca posibilidad de esparcimiento, deporte y recreación; por lo tanto, un gran sector se dedica exclusivamente a trabajar, o al ocio con presencia de algunos vicios que se apartan del bien común. A pesar de las escasas opciones de recreo, en el contexto del nacimiento de la república y de las libertades constitucionales de Honduras, se fue moldeando una cultura que fue sinónimo de libertad y que se desarrolló en el seno de la vida del colectivo comunitario.

En el caso de Honduras, fue el lugar, en donde se encontró la menor cantidad de datos disponibles acerca de la filosofía del deporte y las políticas deportivas; a pesar de ello, los principales datos recopilados son los inicios de la república democrática y relacionados a los inicios de la

promoción de la vida policial que fueron promovidas por medio de las mismas actividades deportivas[144]; de este modo, el auge de estas políticas está ligado a la promoción y el papel del deporte en el proyecto de regeneración social de los gobiernos liberales hondureños.

Seguidamente se brindará una descripción de lo que se ha sintetizado como las principales ideas rectoras de las políticas deportivas hondureñas:

En 1932, el presidente Dr. Vicente Mejía Colindres, fundó la Escuela Nacional de Aviación, en ese momento el Dr. Tiburcio Carías Andino fungía como comandante en San Pedro Sula, y este promovió la práctica de las disciplinas deportivas y la educación física de los militares.

Durante la administración del presidente Juan Nepomuceno Fernández Lindo y Zelaya, el 15 de marzo de 1948, se inauguró el Estadio Nacional de Honduras, en honor a la figura de Tiburcio Carías Andino; la construcción de este escenario deportivo fue para fomentar el deporte y la recreación en la juventud.

El 28 de agosto de 1955, siendo presidente Julio Lozano Díaz, se llevó a cabo en el Estadio Nacional de Honduras, el campeonato de fútbol centroamericano y del Caribe.

Lozano Díaz, también tuvo la iniciativa de fundar el Comité Olímpico Hondureño, en 1956; con la tarea de representar y promover a los atletas ante el Comité Olímpico Internacional.

El 16 de julio de 1964, durante la administración de Oswaldo López Arellano, se creó la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID). Este entidad tenia a cargo la formulación, ejecución y evaluación de programas de construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas de acuerdo con los programas de inversiones públicas[145].

López Arellano, emitió el 17 de agosto de 1964, la regulación del CONAPID[146] para la construcción y mejora de las instalaciones deportivas del Estado, así como la contratación de técnicos para la enseñanza de los deportes y cooperar en los gastos de participación de Honduras en competiciones internacionales, con un programa de becas para estudios del deporte o de medicina deportiva en el exterior.

En 1967, López promovió el estadio como marco para otras actividades futbolísticas regionales como fue el III Campeonato de Norceca.

En 1979, durante la Presidencia de Policarpo

Paz García, se organizó en el Estadio Nacional, el pre-mundial juvenil de fútbol. En esa misma administración, se promovió la fundación de la Federación de Fútbol como ente rector y promotor de esta disciplina a nivel nacional específicamente el 8 de diciembre de 1980.

El 20 de enero de 1982, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Constitución Política donde se consigna en el artículo 123, la base de las ideas rectoras del pensamiento deportivo, que dispuso la masificación del deporte y la recreación para la niñez. Asimismo en el artículo 174 se establece el deber del Estado, de propiciar en la ciudadanía la afición al ejercicio de la cultura física y los deportes, en función de la salud corporal y mental.[147]

El 27 de enero de 1984, por iniciativa del presidente Roberto Suazo Córdova, se estableció la filiación de las Federaciones de Fútbol, Béisbol, natación, artes marciales, softbol, baloncesto, tenis de mesa, al orden estatal. Ese mismo año, se emitió la Ley de Protección de la Cultura Física y el Deporte[148], con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la Educación Física y al Deporte Escolar como factor de formación integral de la niñez y la juventud. En esa norma se crea la Federación Nacional Deportiva extra escolar como ente rector del deporte federado.

El 5 de enero de 1990, durante la Presidencia de José Simón Azcona, se organizó en el Estadio Nacional la apertura y clausura de los IV Juegos Deportivos Centroamericanos, en donde Honduras ganó la medalla de oro en fútbol.

El 1 de diciembre de 1993, el presidente Rafael Leonardo Callejas, se creó la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)[149], la que le corresponde la dirección del deporte extraescolar en todo el país, por medio de un Comité Ejecutivo, integrado por las Federaciones y Asociaciones Deportivas[150].

El 23 de marzo de 1993, Rafael Leonardo Callejas, emitió la reforma[151] a la Ley de Protección de la Cultura Física y el Deporte, donde se establecen responsabilidades a la Secretaría de Educación Pública para llevar a cabo los congresos constitutivos de las Federaciones deportivas. Donde se establece que el deporte escolar le corresponde a la Secretaría de Estado y el despacho de educación pública, mientras que el deporte extraescolar le corresponde atenderlo a las federaciones deportivas.

El 16 de diciembre de 1996, durante la administración de Reina se emitió el Reglamento[152] de Organización, Funciones y Competencia del Poder Ejecutivo, y en el artículo 77, se crea la Secretaría de Cultura, Artes y

Deportes, que sustenta la Dependencia del Estado como responsable de la promoción, y formulación de los programas del sistema deportivo.

Con el objetivo de mejorar los servicios a la ciudadanía y el fortalecimiento de la transparencia en el gobierno, el 15 de enero del año 2014, por iniciativa del entonces presidente Porfirio Lobo, emitió la optimización de la ley de la administración pública[153]; de esta manera se fusiona la Secretaría de Deporte al Ministerio de la Presidencia. Esta norma jurídica establece que la creación, modificación o suspensión de las Secretarías de Estado o de los organismos y entidades desconcentradas, solamente puede ser hecha por el presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado.

De acuerdo con los datos aportados, el análisis de las políticas deportivas de Honduras, está circunscrito al nacimiento de Honduras como una República Democrática. En ese proceso de conformación[154] se examinó que el Estado en sus inicios, tuvo una relación estrecha entre el deporte y el ejército, ya que pretendía mantenerlo en forma para el combate. Sin embargo, se pudo observar que el siglo XX, fue el período de auge del desarrollo de las políticas deportivas hondureñas, donde la promoción del ejercicio y el deporte, son una filosofía de vida, direccionada a los estilos de vida saludables.

CAPITULO VI
“IDEAS RECTORAS DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS CENTROAMERICANAS - El CASO DE NICARAGUA”

§ Cronología de las ideas rectoras de la política deportiva en Nicaragua

El pueblo nicaragüense es de naturaleza multiétnica y con una gran ascendencia española. En el período (1979-1985) luego de la Revolución nicaragüense, se estableció la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, encargada del poder ejecutivo y un Consejo de Estado encargado del poder legislativo, con participación de representantes de los ámbitos político, social, comunal y religioso.

A través de los años, los problemas económicos, la pobreza y el desempleo, ha obligado a muchos nicaragüenses a emigrar a países como México, Canadá, Guatemala, Panamá y El Salvador; los principales países de destino son Estados Unidos, Costa Rica y España. Este fenómeno ha llegado al punto que se estima que de cada seis nicaragüenses uno vive en el exterior.

Seguidamente se brindará una descripción de lo que se ha sintetizado como las principales ideas rectoras de las políticas deportivas nicaragüenses:

El 21 de enero del año 1948, bajo el mandato presidencial de Víctor Manuel Román y Reyes, la Asamblea Constituyente de Nicaragua emitió la Constitución Política, cuyo artículo 65, dispuso que los nicaragüenses tienen derecho al deporte, a

la educación física, a la recreación y al esparcimiento. Además, indicó que el Estado tenía la responsabilidad de impulsar la práctica del deporte y la educación física mediante la participación organizada y masiva del pueblo, para la formación integral de los ciudadanos.

De esta manera el pueblo nicaragüense dispone rango constitucional al deporte, lo que significa que lo convierte en un derecho fundamental[155].

La Federación Nicaragüense de Béisbol Aficionado (FENIBA), desde 1970 lleva a cabo el Campeonato Nacional de Béisbol de Primera División que lleva el nombre "Comandante Germán Pomares Ordoñez". Este se convierte en el deporte predilecto de los nicaragüenses.

Un hito importante en la historia nicaragüense tuvo lugar el 19 de julio de 1979, fecha en que triunfó la revolución sandinista y la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional tomo el poder transitorio; dicha junta estaba presidida por Daniel Ortega Saavedra. Bajo dicha entidad se emitió el decreto Nº6, donde se funda el Ministerio de Cultura[156], al que le corresponde formular la política cultural bajo los principios de la Revolución Sandinista. A este órgano se le asignó la tarea de dirigir los principios rectores del deporte en la nación.

En octubre de 1979, durante el gobierno sandinista, la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, aplicó nuevas políticas en aras de la masificación de la práctica deportiva, con ayuda internacional se materializa la profesionalización de entrenadores y docentes en el área de educación física quienes anteriormente fungían de manera empírica, el gran reto del gobierno en turno era mantener a la juventud en la práctica de diferentes deportes para preservar la salud mejorar el nivel educacional en valores y sobresalir en el deporte a nivel Internacional.

El 3 de febrero de 1982, en la Administración de Daniel Ortega, se promovió la Ley reguladora de las actividades relativas al deporte, la educación física y la recreación física, y en el artículo 3 se declara obligatoria la práctica del deporte[157], la educación física y la recreación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Además, se le impone a las federaciones deportivas un doble reconocimiento: por una parte, han de ser avaladas por el Comité Olímpico Nicaragüense; por otra, han de inscribirse en un registro especial, mantenido por el Instituto Nicaragüense de Juventud y Deportes, quien podrá suspender o cancelar dicha inscripción.

En septiembre de 1984, el Presidente Ortega, se estableció una política "intervencionista" que posibilitó que se promoviera en los colegios y

escuelas las lecciones de cultura física; y para esa época se incorporaron los hábitos del ejercicio, la disciplina y buena organización que inculcó el ejercicio en los niños de las escuelas.[158]

En este período de la historia, según Gil Zúñiga[159], se establecen los primeros indicios de control social a través de los Servicios e instituciones Sociales, con el objetivo de civilizar los sectores populares hacia el ideal del progreso, de modo que se dieron grandes inversiones en obra pública y de control social, a pesar de la poca recaudación de la hacienda pública de la época.

Las primeras elecciones populares de acuerdo a la Ley electoral se llevaron a cabo el 4 de noviembre de 1984. Dicha junta se disolvió una vez que fue electo Daniel Ortega Saavedra, durante su mandato en el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), hubo un prolongado conflicto fomentado con la intervención de los Estados Unidos de América bajo la administración del presidente Ronald Reagan.

El gobierno estadounidense por medio de la CIA, formó y entrenó en secreto a grupos de rebeldes anticomunistas conocidos como Contras, financiando una guerra desautorizada por el Congreso, teniendo como consecuencia un bloqueo económico. Nicaragua acudió a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, y demandó a

Estados Unidos, y la sentencia finalmente fue favorable a Nicaragua y obligaba al gobierno de Estados Unidos de América a indemnizar a Nicaragua.

El trabajo de Ramírez[160], apunta que, en noviembre de 1985, el presidente Daniel Ortega, promovió la creación de la Escuela Nacional de Instructores de Deportes “Blas Real Espinales”. Durante esa época, la Escuela capacitó a 542 instructores deportivos, 171 profesores de educación física; y se instalaron dos gimnasios para la práctica de Levantamiento de Pesas.

Violeta Barrios de Chamorro fue electa democráticamente, el 25 de febrero de 1990, derrotó a Daniel Ortega con 54.7 %. Con estas elecciones los conflictos militares en Nicaragua terminaron y el gobierno de Chamorro condonó la deuda que debía dar Estados Unidos a Nicaragua.

Cuando el Partido Liberal asume el gobierno con Chamorro, el 7 de enero de 1994, se crea el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Nombre que se mantuvo hasta el año 2006, pues el FSLN le cambió el nombre tras ganar las elecciones nacionales.

En el Programa del Ministerio de Cultura se trazaron objetivos específicos con respecto a la política cultural, con el fin de organizar y

desarrollar el deporte; para alcanzar este objetivo se forman nueve programas entre los cuales estaba el Instituto Nicaragüense de Deportes y Recreación[161], que es la institución encargada de fomentar la práctica de las actividades deportivas, de educación física y recreación en todo el país, así como la construcción y mantenimiento de las instalaciones deportivas, con el apoyo de la comunidad nacional e internacional.

Con el cambio de administración a Arnoldo Alemán Lacayo en 1997, se retoman las ligas de barrios con la práctica de diferentes deportes, los cuales eran organizados por el Instituto Nicaragüense de Juventud y Deporte (INJUDE) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD).

El 2 de febrero del 2005, en la Presidencia de Enrique Bolaños Geyer, se aprobó la Ley de creación del Instituto Nicaragüense de Juventud y Deporte[162], que se estableció como el ente emisor de las Políticas Deportivas y rector fomentar la práctica de las actividades deportivas, de educación física y recreación en todo el país. Asimismo, tiene a cargo de la construcción y mantenimiento de las instalaciones deportivas. Lo transcendental de esta norma, como lo indicó Escobar[163], es que definió al Deporte, como la actividad lúdica con carácter de juego, que adopta forma de competencia, con reglas establecidas,

consigo mismo o con los demás, o que constituye una confrontación con los elementos naturales, buscando los máximos estándares de rendimiento; por otra parte definió a la educación física como el proceso pedagógico que desarrolla capacidades físicas, habilidades motoras, forma hábitos higiénicos y postulares, valores morales, sociales y transmite conocimientos; finalmente definió a la recreación física como la realización de actividades lúdicas, ejecutadas en el tiempo libre, tomando como marco de acción una instalación, un campo deportivo o los recursos que ofrece la propia naturaleza, para brindar al individuo la satisfacción de una necesidad de movimiento.

El 10 de enero del 2007, con la elección del Presidente Daniel Ortega, se viene a mejorar el presupuesto para las federaciones deportivas, al disponer de recursos económicos cada una de ellas. Muchas de las federaciones que no tenían personería jurídica, legalizaron su situación entre el 2007 y el 2015.

Tras analizar la descripción de los hitos históricos antes mencionados, se puede concluir que la política de gobierno hacia el deporte cambió radicalmente con los Sandinistas, teniendo como una de sus metas, la masificación de los deportes. Esto significó extender el deporte a toda la población nicaragüense, desde los barrios de Managua hasta los últimos rincones del Caribe.

CAPITULO VII
“FUENTES FILOSÓFICAS DEL PENSAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS CENTROAMERICANAS”

§1. Introducción

En el desarrollo de éste discurso, surgió la pregunta ¿Que se entenderá por "filosofía del deporte"? Para tener una idea clara de lo que se busca y del provecho que se espera obtener de éste gran tesoro, como si fuese un pensamiento subterráneo y lento que a veces aparece como hililllos de agua de vertiente o en grandes torrentes sorpresivos.

Por ello, lo que se pretende, es fijar una concepción de la filosofía del deporte, un poco más precisa, desde las coordenadas del materialismo filosófico, expuestas por el filósofo Gustavo Bueno[164].

A los filósofos del deporte, se les encarga por obligación la tarea de pensar y analizar por los demás y para los demás, para que se extraiga los valores de la trascendencia y las normas morales que salven a la sociedad deportiva.

Manuel Alvar Ezquerra[165], reconocido lingüista que fue director de la Real Academia Española, advirtió que, sobre todo, en lengua inglesa, ya se hablaba con frecuencia de "filosofía del deporte". Alvar, revelaba que, sin duda, al concepto tradicional de filosofía como disciplina académica que se ocupaba sistemáticamente de asuntos "más

graves”, como pudieran serlo, dentro de lo que nosotros llamamos *filosofías genitivas* (o “filosofías de”), podrían aludir que la locución “filosofía del deporte” podría no tener más trascendencia que el de “simple anglicismo”.

Desde este punto de vista, el objetivo de éste trabajo es exponer: que la conexión entre el “deporte” y la “filosofía”, no es tardía; aunque, por otro lado, la filosofía no abordó el tema del deporte sino hasta el siglo XX, cuando ya se habían abordado temas mayores como Estado, Cultura, Derecho, Religión, Ciencia, o la Guerra, que se evidencian en las cátedras de filosofía de las Universidades de hoy en día. Lo anterior es disputado por Gustavo Bueno, ante la “filosofía genitiva”, o “filosofía de” vista de una manera objetiva, desde la práctica o bien subjetiva desde la observación.

Por ello, en el medio académico, cuando se dio a conocer la iniciativa de éste texto, se percibió algún recelo; es probable que se fundaba por tener una postura tradicionalista, donde se observa al deporte como un “tema menor” relacionado con otros tópicos como la religión, la música, la cultura o las ciencias. Ésta trabajo, arranca de la evidencia, que el deporte es un tema tan importante como otro cualquiera, de modo que las dudas sobre éste texto, deberían de tener más relación con el deporte en sí mismo.

En cualquier caso, se pretende ofrecer una relación entre el Pensamiento de las políticas deportivas centroamericanas y una *verdadera filosofía* del deporte; aunque, como lo explica Gustavo Bueno, de momento no se pueda asegurar que se ofrezca la definición definitiva o verdadera de la *filosofía* del deporte.

§2. Contexto histórico

A continuación, se hará un desglose de acontecimientos históricos más relevantes, que abordan la idea del deporte en el contexto de la idea de filosofía del deporte.

En 1892, en la reunión de la Unión Deportiva en París, el barón Pierre de Coubertin, concluyó que el ejercicio físico constituía un elemento de gran valor en el desarrollo intelectual de los jóvenes, y propuso por primera vez la idea de reinstaurar los Juegos Olímpicos, y aunque su propuesta no fue acogida en ese momento, para 1894 volvió a proponer su idea en el Congreso Internacional de amateurismo, celebrado en la Sorbona, en esa oportunidad, logró obtener un voto unánime para la recuperación de los Juegos. Coubertin se definió a sí mismo, como un humanista olímpico, publicó extensamente a lo largo de su vida y se centró en desarrollar su filosofía entorno a la política y la pedagogía del

deporte, y el movimiento del olimpismo. De Brindó los primeros lineamientos, de que los gobiernos tienen la responsabilidad de promover el deporte, por medio de políticas que promuevan la inversión en deporte.

David Ferrer Mitayna[166], brindó la primera definición positiva sobre "filosofía del deporte", donde se toma como marco de referencia "el cuerpo humano", sujeto operatorio, como una máquina complicada, que para funcionar de forma óptima requiere de atención y cuidados que le permitan dar el mejor de los rendimientos posibles.

Benito Pérez Galdós[167], retoma la idea ya acuñada en la lengua inglesa, referenciada de la lengua provenzal, al recalcar en el término "*Sport*", la idea que exalta la "idea del hombre que busca liberarse de las vicisitudes de la ciudad, en los campos abiertos de la ruralidad".

En Madrid, en una institución denominada Residencia de Señoritas, José Ortega y Gasset, ofreció dos conferencias en 1924, tituladas "Marta y María o trabajo y deporte". La primera conferencia, trató el tema del sentido deportivo de la vitalidad, y permaneció inédita hasta su inclusión en el tomo VII de las nuevas Obras Completas.[168] La segunda conferencia fue titulada, "El Estado, la juventud y el Carnaval", ésta declaración había sido impresa en La Nación de

Buenos Aires en diciembre de 1924. Estos escritos de José Ortega y Gasset, fueron el origen e inspiración de la publicación "El origen deportivo del Estado",[169] impreso en tres números de La Nación, en febrero de 1925. La primera y la tercera de esas entregas fueron incorporadas a El Espectador VII (datadas en diciembre de 1924).

En septiembre de 1925, el filósofo, Teodoro Causí Casáus, publicó el artículo "*Filosofía del deporte*"[170]. En éste escrito Casáus, hace referencia al Olimpismo como origen de la idea del deporte, donde se rinde una especial atención al cuerpo del atleta y los cuidados que demanda el buen desempeño del atleta, aquí inicia a dilucidarse lo que llamaremos una "filosofía de vida", centrada y explicada a partir de la vida del atleta, que busca el bienestar de su cuerpo con cuidados específicos para maximizar el rendimiento.

En Colombia, Arturo Arango Uribe, publicó su obra "La filosofía del deporte". En ella se brinda al deporte, un lugar privilegiado en el pensamiento de la filosofía Latinoamericana. Considera que, a partir del Olimpismo, renace el espíritu deportivo, el cual caracteriza como predominante del siglo XX. Araujo insiste que en Latinoamérica el deporte se vive con alegría y a partir de ello el atleta y el espectador son generadores de ideas y pensamiento espiritual, de corte positivo. Desde

este punto de vista el Estado es el responsable de generar las políticas necesarias para promover la práctica deportiva y la generación de ideas positivas y que alegren al espíritu.

Pierre Coubertin, en sus *Memorias olímpicas* indicó: "*Porque, efectivamente, si se reflexiona, es poco explicable la antinomia de los deportes cuando todos tienen el mismo basamento de alegría … y de desarrollo corporal. Su pedestal psico- fisiológico es idéntico*". [171] Así se confirma la posición denominada el "humanismo olímpico" que subyace en la restauración moderna de los Juegos Olímpicos y, por lo tanto, desarrolla sus ideas en torno a una filosofía del deporte, para promover el movimiento olímpico, como filosofía de vida centrada en el materialismo filosófico, que toma el análisis del deporte a partir de la corporeidad del sujeto que practica el deporte, "*el atleta*".

En 1946, Cassirer publicó el libro "*Antropología filosófica"* ,[172] donde se discutieron las cuestiones sobre si el deporte es producto de la naturaleza o bien de la cultura, esta cuestión finalmente se tamizó por el origen cultural y evolutivo del deporte, como parte del desarrollo de la historia humana, que finalmente según Cassirer, instaurará los fundamentos de la filosofía del deporte.

En 1946, Gustavo Vega Bustamante[173], en la reseña de la reedición del libro Ejercicios espirituales de Silvio Villegas; establece que el siglo XX representa una explosión del desarrollo del deporte en Latinoamérica, ya que es en ese siglo donde se desarrollan las primeras expresiones académicas sobre el concepto de las ideas de deporte y la proyección mundial a través de los medios de comunicación masiva.

En 1946, Werner Jäger, publicó: "*Sobre el origen del ideal filosófico de vida*",[174] donde propuso una atribución de la idea de vida empírica basada en el desarrollo del olimpismo, en el cual el investigador se consagra a la ciencia, en la admiración de los juegos olímpicos e introduce el término filosofía de vida refiriéndose a la vida de los atletas que buscan cultivar su cuerpo para maximizar su rendimiento.

El 19 diciembre de 1953, el presidente del Comité Olímpico Internacional Avery Brundage, publicó el artículo "*Los atletas que directamente cobra por sus actuaciones, no juegan sino que trabajan*"[175]. Avery, expone de manera muy directa su oposición a que los atletas reciban estipendios económicos de parte de las corporaciones, ya que el espíritu del olimpismo, deviene según sus ideales en una tarea honorífica, de establecer un vínculo transmisor de valores de honestidad y la sana competencia, valores en los

que se fundamenta la sociedad, aspirando a un vínculo transmisor de valores y prácticas culturales nacionales, para lograr la regeneración física y moral como ejemplo para el pueblo y el mundo.

Claude Lévi-Strauss, publicó el libro "*Antropología estructural*",[176] donde retoma la visión de Ernst Cassirer[177], retomando las cuestiones sobre si el deporte es producto de la naturaleza o bien de la cultura, reafirmando la posición del origen cultural y evolutivo del deporte, como parte del desarrollo de la historia humana, que servirán a su vez para los fundamentos de la filosofía del deporte.

En 1955, la comisión del Comando de Operaciones de Emergencias de Ecuador, expresó abiertamente su pensamiento sobre la filosofía del deporte,[178] indicando que todas las fuerzas a su mando deben mantener un interés por el deporte, ya que éste define el carácter y afianza la moral.

En 1959, Heidegger, Huizinga y Ortega, exponen que el deporte es una actividad sustancial de la humanidad: "*la Humanidad siempre ha hecho deporte … siempre que nos enfrentamos a los hombres de cualquier cultura nos encontramos con el deporte … siempre que nos enfrentamos al deporte nos encontramos con el hombre*". [179]

En 1959, José Antonio Elola-Olaso, que fungía como Presidente del Comité Olímpico Español, promovió en Madrid, la publicación de la revista "Citius Altius Fortius"[180]; que contenía diversos temas deportivos. Pretendía dar a conocer las ideas más vanguardistas de la época acerca de todo aquello que, más o menos estaba directamente, relacionado con la filosofía del deporte.

En 1959, José María Cagigal, publicó el libro "*Hombres y Deporte*"[181], en su obra se expone la teoría lúdica, donde se enmarca al deporte, bajo el aspecto de necesidad de descanso, de distracción, que entraña también realidades positivas, espirituales de liberación del ajetreo de la vida. El deporte es sistemáticamente humano, que aglutina los estandartes espirituales. El deporte acompaña al hombre en su historia, creando con él cultura.

Ese mismo año, el filósofo José Fernández Huerta [1917-2005], publicó el artículo «*Momentos madurativos de la filosofía filosofada*»[182], donde concluye que la "filosofía" tiene permitido afrontar cualquiera "saber" sobre casi cualquier cosa, y desde esa perspectiva, le es lícito a la filosofía abordar el tema del deporte.

En 1960, el Papa Juan XXIII, en el Concilio Vaticano II reconoció que en el deporte pueden encontrarse desarrolladas las verdaderas y sólidas virtudes, en el espíritu de una disciplina deportiva

se aprenden y practican la obediencia, la unidad y la renuncia; en las firmes leyes del rendimiento físico, la castidad, la modestia, la templanza y la prudencia. Desde este punto de vista, el Papa, deja entrever que el deporte, es sustancial del ser humano, y le acompaña hacia el camino de la virtud y la excelencia.[183]

El 23 de diciembre de 1961 se crea el Instituto Nacional de Educación Física en España[184], bajo la tutela de José María Cagigal Gutiérrez (1928-1983), que pone en práctica las primeras políticas deportivas. Donde defiende el postulado de que el deporte es una iniciativa espontánea en la sociedad.

En 1965, René Maheu escribe: "*Deporte y artes son, ambos, creadores de belleza, pero en sentido completamente distinto. El deporte es la belleza inmanente, que se identifica con el acto que la crea*".[185] En éste artículo el autor expone sus ideas de que el ser humano, y el deporte, son producto de la evolución de su historia adyacentes uno al otro.

En 1967, José María Cagigal obtuvo autorización de José Ortega Spottorno, para reproducir "*El origen deportivo del Estado*"[186]. En este documento, no solo lleva a cabo la reproducción del artículo original, sino que, de la manera más filosófica, deja de manifiesto sus

ideas, muy acordes con su experiencia como secretario técnico en la cúpula de la Delegación Nacional de Deportes dirigida por José Antonio Elola-Olaso (1956-1966).

Cagigal, desde su posición política pudo cristalizar la "***perspectiva pastoral***" del deporte, según la cual, el individuo que cuida de su cuerpo mediante la práctica ejercicios físicos, deja la simplicidad de la vida, y pasa a un tránsito elevado del espíritu, atento a su salud o a su calidad de vida. Esta postura la denomina como una "***filosofía de vida***" donde los gobiernos ejecutan políticas, estrictamente por razones higiénicas, económico y sanitarias, para promover que los ciudadanos a través de su cuerpo, mantengan un contacto con el Mundo y con los seres humanos.

En 1968, Luis Felipe Rodríguez, publicó con la Dirección de Cultura, y la Universidad Central de Venezuela, el libro "*El deporte en Venezuela*"[187], donde establece el estatuto que originó el Instituto Nacional del Deporte, que indica que "El Deporte" es para educar y estimular la solidaridad social, lo que resulta ser según el autor la base de la filosofía del deporte. Desde esta perspectiva Rodríguez, indica que el Estado es el responsable de promover las políticas deportivas necesarias para el ejercicio práctico del deporte por parte de los ciudadanos.

En 1969, Paul Weiss (Nueva York 1901-2002), publicó el libro "*El deporte: una investigación filosófica*"[188], donde se establecen los principios básicos de la investigación del deporte por parte de la filosofía; estos son los inicios de la filosofía deportiva en el habla inglesa, donde se analiza el cuidado del cuerpo y su fisiología, para maximizar el desempeño deportivo, retomando la idea de la filosofía de vida del atleta.

En 1970, Esteban Calle Iturrino (Bilbao 1892-1977), activista de la Academia Española y de la Historia Filosófica del deporte, publicó el libro "*La Filosofía del Deporte, Sus valores éticos y estéticos,*"[189]. En su obra Iturrino señala al Siglo XX como el "Siglo del Deporte", porque en éste todo se hace deportivamente, y bajo ciertas normas inteligibles, o propósito, es decir el juego y el ejercicio es ennoblecido, idealizado y dotado de espíritu, que encamina la vida humana a una convivencia en paz y solidaridad. El deporte, habilita al atleta hábitos como estilos de vida saludables, transmitiendo valores positivos, estableciendo regímenes muy específicos; es una ética, que indica una guía o el camino a seguir.

En 1971, Rafael Marcano Blanco, junto al Departamento de Instrucción Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, publicó «*Apuntes sobre los fundamentos filosóficos de la educación de adultos*»[190], donde manifestó que desde la

“filosofía del deporte”, el Estado debe emanar las Políticas, que van a enmarcar los macro y micro programas que originan los planes de estudio sobre “deporte” de la educación primaria, secundaria y universitaria, estas políticas abarcan las ideas que construyen el conocimiento sobre actividad deportiva en la vida del ser humano.

En 1972, Hans Lenk publicó "*Contribuciones a la enseñanza e investigación de la educación física*"[191], donde llevó a cabo un estudio que aglomeraba una multitud de datos, para un análisis e interpretación metódica del fenómeno deportivo, concluyendo que, al momento de la investigación, no existía un cuerpo definido de una filosofía sistemática del deporte, como un fenómeno social.

El 3 de enero de 1976, en la Sede de las Naciones Unidas, se adoptó y firmó, la adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, al "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales"[192], en este acuerdo la ONU estableció el deporte como un derecho social, fundamental e inalienable, que, en el ejercicio de ese derecho, los ciudadanos pueden acceder a estilos de vida saludables.

El 21 de noviembre de 1978, La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), emitió la Carta

Internacional de la Educación Física y el Deporte[193] en París; procurando poner a la educación física y al deporte, al servicio del progreso humano, y exhortar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales competentes, los educadores, las familias y los propios individuos a inspirarse en ella, difundirla y ponerla en práctica.

En 1980, Gustavo Bueno, publicó "*Análisis del Protágoras de Platón*"[194], donde lleva a cabo un análisis de la Filosofía del Deporte, desde *Protágoras*. En la introducción de la edición bilingüe del diálogo platónico, se acude a la división del texto platónico por sus junturas naturales, de lo que denominó "isomorfismo estructural", entre el ritmo agonístico de una disciplina del antiguo olimpismo y el ritmo agonístico de un diálogo platónico, de naturaleza dialéctica, inmersa en la estructura lúdica (juego) del pugilato (lucha); puesto que partía de la constatación de la imborrable impresión que se recibe (competencia) entre amigos, compañeros o camaradas, e inclusive entre los enemigos.

En 1980, José María Cagigal, participó de la conformación de la Ley de Cultura Física y Deporte Española.[195] A partir de su participación, se debe considerar a Cagigal como el primer "*filósofo del deporte*". Ya que su pensamiento prominente, fue consistente entre lo que decía y lo que hacía, hasta

llegar a la conformación de leyes y políticas, que vienen a fomentar el deporte en la sociedad.

El 8 de diciembre de 1983, Cagigal muere,[196] "el filósofo del deporte", sus grandes contribuciones al proceso organizativo del deporte y de la educación física en España forman parte de su legado. Cagigal fue un ideólogo del deporte. En la época del presidente Kennedy, Cagigal llegó a ser un modelo del "humanismo deportivo", y referente de la ideología del espíritu olímpico moderno, como *filosofía de vida*, en la que resonaban sin duda, ecos de la filosofía de la razón vital.

En 1989, el Dr. Arnoldo Mora, publicó el artículo "*Las artes escénicas siglo XX*"[197], donde incluye un análisis del deporte, y aspectos como la influencia e injerencia que ha tenido en el hombre a través del tiempo. Al finalizar el siglo XX, es importante hacer un recuento de cuál ha sido la actitud de los seres humanos con respecto al deporte. Asimismo, se denota la importancia de la filosofía del deporte, como soporte de las políticas deportivas centroamericanas, en el sentido que buscan la promoción y cuidado del cuerpo humano, esto por defecto deviene en el bienestar de los ciudadanos, de modo que la búsqueda de estilos de vida saludable, son una filosofía de vida.

Como ya hemos dicho, bajo la inspiración de Avery Brundage, el 19 de septiembre de 1990, el presidente del COI, José Antonio Samaranch, anunció los principios fundamentales del olimpismo actual, redefiniendo el olimpismo como "una filosofía de vida". Y dice textualmente: "*el Olimpismo es una filosofía de vida que pone el Deporte al servicio de la Humanidad*" de modo que se expresa en un conjunto armónico entre cuerpo, voluntad y espíritu. [198]

El 15 de abril de 1994, el Dr. Arnoldo Mora, publicó artículo "El Deporte en el Siglo XX"[199], que cataloga como el período por excelencia dedicado al avance de las políticas deportivas centroamericanas, dedicadas a la promoción de la salud física y de los hábitos de vida saludables, implementados, que suponen una filosofía del deporte muy particular y única en cada país centroamericano.

En 1994 Manuel Alvar, publicó "*Sobre teoría y deporte*"[200] donde denota que los inicios de la filosofía del deporte surgieron de artículos ingleses. De modo que el contexto de la filosofía del deporte no es lineal o concatenado, sino ondulada, y esto radica en que el tratamiento discursivo y la valoración que cada autor tiende sobre el alcance del deporte y la relación entre la filosofía, o sea con el alcance ontológico del deporte mismo.

En 1995, Gustavo Bueno, publicó el ensayo ¿*Qué es la filosofía*?[201], donde exterioriza que en época contemporánea hay una conexión interna entre la filosofía y el deporte denominada "*restauración del espíritu olímpico*"; tal como la formuló el barón de Coubertin en 1894, dos años antes de los primeros Juegos Olímpicos modernos, Atenas 1896.

En 1995, derrumbada ya la Unión Soviética, el COI declaró "*la práctica del deporte es un derecho humano*". Pero en el nuevo olimpismo, es evidente que la conexión entre el deporte olímpico y la filosofía estaba asegurada; porque ahora no se trataba siquiera de reconocer una conexión entre instituciones exteriores entre sí —olimpismo, filosofía— sino en anunciar que el olimpismo es, él mismo, una filosofía de vida, en el sentido genitivo subjetivo (del espectador) que atribuimos a esta expresión.

El 12 de enero de 1996, en Santiago de Chile, el Concejo de Gobierno Iberoamericano del Deporte,[202] integrado por veinte países Latinoamericanos, además por España y Portugal, firmó la Carta Iberoamericana del Deporte. Acordaron asumir como propios los principios rectores, para materializar una conciencia y cultura deportiva como factor fundamental del desarrollo integral del ser humano, que haga del deporte un bien social con "estilos de vida saludables".

La Gaceta de Costa Rica publicó el artículo "Algunos frutos del Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte en su 25 Aniversario"[203]. En este artículo se vislumbra la preponderancia del Ministerio del Deporte desde 1971 hasta 1996; se evidencia como la política del gobierno ha sido sobresaliente en la promoción de la salud física, con la emisión de las leyes sobre la promoción de la educación física, la inauguración de los juegos deportivos nacionales y hasta la inclusión en el Código Municipal de los comités cantonales de deportes, que corresponden a políticas deportivas ejemplares a nivel centroamericano, que concretan la promoción de estilos de vida saludables para la población.

En 1996, Gustavo Bueno, publicó "*El animal divino*",[204] donde se hace referencia a que el ser humano, es el único animal social, que razona, piensa, vive, se desarrolla y muere en sociedad, durante esa travesía, lleva a cabo ineludiblemente actividades deportivas que lo vincula antropológicamente a distinguir entre *verdadera filosofía* y *filosofía verdadera* .

En 1996, Gustavo Bueno, publicó el libro "*El sentido de la vida*"[205], donde hace las flexiones de un atleta, como sujeto corpóreo y soporte del sentido de la competición; o la cooperación de dos contendientes que deben trabajar en equipo para lograr el éxito, origen del deporte de conjunto.

En 1997, el Dr. Arnoldo Mora Rodríguez, publicó el artículo "El Estado y la cultura",[206] donde se indica que el Deporte en el siglo XX, se ha convertido en un espectáculo cultural, dirigido a las masas, con implicaciones que superan cualquier otro acto cultural de la humanidad.

En 1998, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte de Costa Rica, publicó una compilación de los discursos de la gestión de 1994 a 1998 del Ministro Dr. Arnoldo Mora Rodríguez,[207] donde se evidencia de las asiduas referencias al origen filosófico de las políticas centroamericanas, en el tanto tienen como objetivo promover la práctica del deporte, ya que éste construye ciudadanos, con estilos de vida saludables.

El 3 de marzo del 2001, el Dr. Arnoldo Mora, publicó el artículo, "El fair play de la vida",[208] donde se analiza la transcendencia del deporte en la política, ya que es deber supremo y virtuoso, que los gobiernos, se preocupen por el bienestar de los ciudadanos; resulta más económico invertir en deporte que en tratamientos médicos. El deporte es proactivo y preventivo, al promover una buena salud y prevenir enfermedades; puede decirse entonces que el deporte es salud. Finalmente se denota una relación sustancial entre éstas políticas y la filosofía del deporte, sustentada en los estilos de vida saludables.

En 2001, Mora publicó el artículo: “Política y deporte”[209], material que analiza la importancia de la política como herramienta del Estado para acercar a la ciudadanía al deporte, promoviendo la participación desde las aulas en la primaria, en la secundaria y a nivel universitario, no solo participando en el deporte, sino promoviendo las vocaciones de los promotores de la salud física como agentes de cambio y bien social.

En 2002, Mora publicó un artículo sobre reflexiones sobre el Mundial de Fútbol[210], donde destaca que, no nos percatamos que el deporte es una verdadera filosofía de vida encarnada en lo más profundo del ser humano. Esto se evidencia cada semana, que el ser humano busca contemplar o practicar algún tipo de deporte; es por eso que el deporte ha tomado una importancia preponderante en la vida y, por tanto, es una filosofía de vida, que mantiene mental y físicamente en forma a la persona. Mora comenta, que, en el caso de los mundiales de fútbol, por medio de los medios de comunicación han tenido un alcance nunca visto, incluso el deporte se ha aproximado a ser una religión con alcance mundial, donde los estadios son catedrales donde se da culto al deporte.

El 17 de setiembre del 2002, Mora publica el artículo: “Ética y política deportiva”[211], donde muestra que el ser humano busca un sentido a su vida a través de sus acciones, y el deporte es una

de las formas más originarias por excelencia de atribuir significados a la vida; de allí muchos, tanto deportistas como espectadores encuentran un sentido y una razón a sus vidas. Este acontecimiento es llamado proceso socializador, ya que ofrece un camino para conseguir la integración en la sociedad y el deporte es una actividad que consigue que la persona pueda completarse en la sociedad.

La profesora Heather L. Reid, publicó "*Competición atlética como filosofía socrática*"[212], en este texto expone a grandes rasgos, el isomorfismo en abstracto, es decir, sin meterse en cuestiones genéticas. Pero hay algo más, según Reid, hay un "isomorfismo estructural" entre los concursos olímpicos panhelénicos y los cursos de la filosofía griega en proceso de institucionalización. Este isomorfismo se da a diferentes escalas; en primera estancia, a escala general de la estructura polémica (agonística, competitiva) de los Juegos y la estructura dialéctica ("pensar es pensar contra otros") y no dogmática, desde la cual los pensamientos van revelándose por análisis a partir de los axiomas controlados por el sabio.

En mayo del 2006, el filósofo Javier Olivera Betrán, publicó el artículo "*José María Cagigal y su contribución al humanismo deportivo*"[213] donde hace referencia al trabajo de Cagigal, y su aporte al

Deporte, como promotor de las primeras políticas deportivas, basadas en las ideas olímpicas, que devienen en lo que llamó la filosofía de vida del atleta, direccionada a un estilo de vida saludable.

En 2009, Juan Miguel Valdera Gil, publicó "*La Cultura Física en la URSS*",[214] donde propone una interpretación del fenómeno deportivo tomando como punto de partida la distinción de Gustavo Bueno entre cultura subjetual y objetual.

En julio 2011, el Comité Olímpico Internacional, publicó la Carta que expone los Principios Fundamentales del Olimpismo que indica: "*La práctica deportiva es un **derecho humano**. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio*."[215]

En 2013, José Luis Pérez Triviño, manifestó: "*Si se observa este campo de reflexión filosófica [el campo del deporte] con una perspectiva histórica más amplia llegaremos a la conclusión de que, aunque la filosofía del deporte ya esté asentada [interpretamos: como tarea de un gremio] en varios países, se trata de una disciplina de reciente cuño y que todavía arrastra un cierto estigma filosófico*." [216] Pérez, plasmó lo que se consideró, el problema principal de filosofía del

deporte, que estriba en la falta de tradición histórica, lo cual conduce a que no haya investigadores o grupos dedicados a este ámbito, lo que se evidencia en la falta de departamentos dedicados a la filosofía del deporte en las universidades, provocando que sea difícil incentivar a los jóvenes a investigar en este promisorio e inexplorado campo.

En 2014, Atilana Guerrero Sánchez, publicó: "*El olimpismo es una filosofía de vida*"[217] abordando el origen y consolidación de la ideología olímpica moderna en cuanto "fundamentalismo olímpico", a través de las diversas declaraciones del Comité Olímpico Internacional, de modo que se propone la conexión del ejercicio del deporte como una filosofía de vida, inspirados por Avery Brundage, que conlleva "***estilos de vida saludable***". En cualquier caso, se desprende que la conexión entre la filosofía y deporte no es superficial y reciente, sino profunda y muy antigua. Se hace referencia a G. Bueno y a lo que definió como "humanismo deportivo", como reivindicador del ser humano.

En 2014, Gustavo Bueno, publicó "*una definición filosófica de la Idea de Deporte*"[218], donde expone ideas sumamente interesantes, indica que la filosofía del deporte, surge del genitivo "filosofía de" y del estudio histórico del desarrollo o evolución del término como tal; en ese

contexto la filosofía del deporte se enmarca dentro del materialismo filosófico, que se fundamenta en el olimpismo o lo que él llama el "humanismo olímpico" que a su vez, toma como referencia la corporeidad del atleta, la cual requiere de cuidados especiales para su desempeño, que le llevan a una práctica del deporte, y que le convierte en un filósofo objetivo del deporte. Lo novedoso esta propuesta, es que adapta los principios de la "La Carta de Ottawa"[219] elaborada por la Organización Mundial de la Salud, durante la Primera Conferencia Internacional para la Promoción de la Salud, celebrada en Ottawa, Canadá, en 1986, acuñando los principios de los "estilos de vida saludable", que son hoy día tan comunes en las políticas de los gobiernos centroamericanos.

El 4 de abril del 2015, mediante comunicación personal[220] con el Dr. Arnoldo Mora, indica que el siglo XX fue por excelencia en el caso de los países centroamericanos, el siglo del desarrollo del deporte, lo que convirtió al deporte en el lenguaje universal que amasa a la humanidad como un todo y por esta razón los gobiernos centroamericanos no tuvieron otra opción que generar las políticas deportivas que los ubican como ejemplo a nivel mundial.

El 13 de mayo del 2016, mediante comunicación personal con el M.Sc. Roberto Fragomeno, [221] en ese entonces, Director de la

Escuela de Filosofía en la Universidad de Costa Rica (UCR), brindó una guía importante para averiguar que las políticas deportivas centroamericanas, tienen una fuerte relación con la filosofía del deporte, ya que tal y como lo menciona el Dr. Arnoldo Mora, representa un modo de ser en el mundo, de comportarse, de comprender la realidad y de interaccionar con ella.

El 11 de junio de 2018, mediante comunicación personal con El Cónsul de El Salvador en Costa Rica, José Roberto Castella, [222] describió mediante comunicación personal, como las políticas deportivas de El Salvador se implementaron buscando establecer un modo de ser, de comportarse, y de comprender la realidad, de transmisión de estilos de vida saludables, de valores positivos; es decir implementa una auténtica ética, en la ciudadanía Salvadoreña, por eso las políticas deportivas tienen su fuente en la filosofía del deporte como una filosofía de vida.

Dentro de las fuentes consultadas, se realizaron entrevistas los cónsules de Nicaragua en Costa Rica, Duilio Hernández Avilés[223]; el Cónsul de Guatemala en Costa Rica, Juan Carlos Orellana[224]; y el Cónsul de Hondura en Costa Rica, Miguel Castillo Rojas[225], las conclusiones a las que se llegó respecto a las políticas deportivas fueron comunes en todos los casos.

CAPITULO VIII
"DEFINICIÓN DE LA FILOSOFÍA DEL DEPORTE Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS"

§ Inventario clasificatorio de la definición

Con el objetivo de llegar a la idea del "*saber filosófico*", se revisó la *definición* de la filosofía del deporte como un "modo de saber" o campo del pensamiento humano, iniciando por un proceso de reciprocidad y *sistematización de Ideas*, por medio del dialogo académico propio de los procesos sociales, y de cada "cultura".

Ahora bien, se toma como referencia el trabajo del Filósofo Gustavo Bueno (2014), haciendo uso del recurso diferenciador, partiendo del hecho que, pretendemos responder interrogantes que en definitiva nos mostraran el "*ser" y* la "*esencia"* de la cosa en estudio y de lo que se determinará aquí el "*materialismo filosófico"*.

La pregunta "¿qué es la filosofía del deporte?", tendría como respuesta su definición esencial de acuerdo con los registros filosóficos que determinan "una filosofía de vida".

La definición de la filosofía del deporte estriba definitivamente, en los orígenes de los registros históricos de su ejercicio práctico, remontándose a los Juegos Olímpicos en Grecia, sin embargo, en la Edad Media se dio continuidad al crecimiento de distintas ramas del deporte; lo importante en todo esto, es que no existía una "idea" o un pensamiento que conceptualizara de forma general el deporte;

por eso siglos después se acuñaría el término inglés *sport*. Pero en el medievo se generaría una idea genérica nueva, con la capacidad de aglutinar actividades no necesariamente deportivas (en referencia del "*Sport*" actual), esta idea del deporte incorporaba, tanto actos de libertad deportivos, como los no deportivos. Donde el *sport*, era una posibilidad de libertad de las vicisitudes de la vida diaria, un momento de ocio por así decirlo, un momento liberador, que nos llevaba al campo del juego: al espacio lúdico.

La definición fijita (creacionista) del Hombre, establece al deporte como una parte sustancial del ser humano; se contrapone a la teoría evolucionista del hombre, ya que esta enmarca al deporte como un producto de las ideas e historia humana y, por lo tanto, se encuentra adherida a la racionalidad, definida ésta última como un estado forjado "*ad hoc*", a escala de la arquitectura de la política institucional. Es por eso, que la definición evolutiva del deporte es una historia filosófica, ya que analiza y trae a nuestro pensamiento las ideas que se supone actúan en el origen de la definición misma. Entonces, la definición de la filosofía del deporte queda enmarcada dentro de una filosofía evolucionista del deporte, que se divide en dos sistemas o perspectivas:

A) La del *idealismo* (o del espíritu) filosófico (evidente y manifiesta o bien tácita del deporte), en tanto el humano es un ser creado y con conciencia de sí mismo que deviene en indicios notoriamente idealistas o espiritualistas, de modo que la historia filosófica del deporte, y su evolución en los inicios del Olimpismo, fueron decayendo con el auge del Imperio Romano y del cristianismo, que eclipsaron el espíritu olímpico, aunque el cristianismo reafirmó la corporeidad en la resurrección.

En este contexto, surge en el medievo, el término "*deporte"*, del provenzal *deportare*, que está semánticamente vinculado a la idea de libertad-de, precisamente, refiriéndola a la libertad del cuerpo, ante las vicisitudes urbanas.

En la modernidad con el desarrollo de la industrialización, el cuerpo humano es reivindicado por el humanismo, se retoma la importancia de los ejercicios corporales como expresión del poder humano y el renacimiento del Olimpismo; éste último se incorpora en el período de la Guerra fría en la política, transformándose en una "*filosofía de vida",* orientada a glorificar la *patria* y al cultivo del cuerpo, tarea que da sentido a la vida de los atletas y deportistas, donde el cuido del cuerpo, genera "*un sentido a la vida*"; el ser humano se vuelve una escultura viviente.

Lo anterior se analiza tomando en cuenta que el ser humano desde la antigüedad ha hecho deporte[226], lo hace porque requiere control y conocimiento de sí mismo, que lo empodera para reivindicarse como constructor de la paz y la libertad de la humanidad.

B) La del *materialismo* filosófico. Primero que nada, se debe dejar en claro, que esta postura aglutina y reconoce los fundamentos de la filosofía idealista del deporte, basada en el empoderamiento sobre el cuerpo, pero, sobre todo, por el reconocimiento de los efectos prácticos que puede tener el humanismo deportivo para el control de las masas. Ahora bien, desde las coordenadas del materialismo filosófico el concepto de deporte como resultado de la libertad- de, es decir, del azar. El elemento distintivo de éste pensamiento, es la idea, de un hombre que ha evolucionado en un largo proceso histórico, no lineal. Desde luego, este desarrollo humano no puede verse lejos del Olimpismo, donde se denota la importancia del control del cuerpo, como un proceso de reflexión, entendido como "conciencia" de su propio ser y su poder "sobre sí mismo".

Las virtudes *éticas*, en el deporte, afectan al sujeto corpóreo individual, la conexión entre las *virtudes* de cada deportista y los *valores* que recibe el grupo social, donde conviven según la práctica los componentes éticos y los estéticos.

Sobre las metodologías científicas o filosóficas, Cagigal[227], manifiesta "*La Persona evoca un fondo trascendental del ser, una realidad que va más allá de lo predicamental*". La Humanidad, concebida como una esencia fija y definida a partir del momento de su creación, podría tomarse como sujeto de predicados propios y eternos, y así podría decirse: "*La Humanidad siempre ha hecho deporte*" [228].

Desde la perspectiva de Cagigal, la relación entre hombre y deporte se enmarca en la definición Aristotélica del hombre con una racionalidad alotética, "animal que tiene logos", referenciada por el Papa Benedicto XVI[229]; este colorario supone en este sentido que el ser humano, como persona racional, en tanto es racional, lo será en la relación con otros seres humanos, y con más razón en el deporte, así como el humo respecto del fuego.

El hombre es el animal que ha logrado, en largas y sucesivas etapas evolutivas, ir conociendo y dominándose a sí mismo, lo que deviene una sabiduría dialéctica y reflexiva. *Nosce te ipsum*, (en griego: γνῶθι σεαυτόν*)* un aforismo griego que significa literalmente "Conócete a ti mismo".

Al estudiar la ética del atleta, se observa, como se niegan a los placeres del mundo para direccionar su talento físico a un bienestar más virtuoso, algunos denominan este proceder como: "el

imperativo categórico de la ética austera, nugatoria de los placeres mundanos (ascética) del atleta".

Asimismo, decía el atleta Paul Weiss: "*Cada uno de nosotros es un atleta*" que "*representa a todo el género humano cuando juzga y conoce; lo representa en su esfuerzo para alcanzar el máximo resultado. … Alcanzar la libertad absoluta haciendo que mi cuerpo llegue a hacer lo que nunca otros, hicieron*"[230]. Desde este punto de vista, el atleta es visto ante el mundo, como un héroe, que no busca riquezas ni honores, sino ir más allá de los límites de sí mismo y de los demás atletas.

De esta manera el deporte, es ubicado en una bifurcación del espacio y tiempo junto al olimpismo antiguo, el cual dejó su ADN en el olimpismo moderno. Así lo podemos evidenciar en palabras de Pierre Coubertin "*Porque, efectivamente, si se reflexiona, es poco explicable la antinomia de los deportes cuando todos tienen el mismo basamento de alegría ... y de desarrollo corporal. Su pedestal psico- fisiológico es idéntico*" [231].

Y este debate sobre si el deporte es "Naturaleza" o es "Cultura" no es meramente académico o especulativo, sino eminentemente práctico. El deporte reivindica y libera del aprisionamiento de la civilización. Ésta es la idea

que inspiró la revista *El Campo*, en cuyo primer número, Benito Pérez Galdós[232] se atrevió a exaltar al *sport*, como un resultado ineludible del progreso humano.

Esto se evidenció por medio de René Maheu que escribió: "*Deporte y artes son, ambos, creadores de belleza, pero en sentido completamente distinto. El deporte es la belleza inmanente, que se identifica con el acto que la crea. Cuando hablamos estrictamente del deporte como un "arte", no es extraño, pues el deporte, la música, la escultura, la pintura, entre otros, son derivaciones que se originaron del "espíritu olímpico", aunque hay que reconocer que el atleta con su belleza corporal y movimiento mantenía esa condición de forma perecedera, y durante ese lapso de tiempo, era modelo e inspiración de las demás artes, empero estas últimas lo inmortalizaban en la escultura, en la canción, en la pintura*". [233]

Desde esta perspectiva, Ernst Cassirer[234] en su *Antropología filosófica*, y Claude Lévi-Strauss en su *Antropología estructural*[235], retoman el tema de que el deporte es cultura, que le asigna fundamental "profundidad" filosófica en la comprensión de la construcción del espíritu de la filosofía del deporte, que se develan en la conducta propositiva del hombre, por sus especificaciones culturales, como lo es el lenguaje gramaticalizado, y la organización política, que se verifican a lo largo de su evolución histórica.

Este renacimiento del olimpismo, estableció una filosofía de vida que fue acogida por Alfred Rosenberg en su libro *El mito del siglo XX*,[236] en donde estableció una dicotomía que se basaba entre los que eran alemanes y los que no lo eran, que resultaba ser una recopilación del trabajo de la "línea de pensadores" como Goethe, Fichte, Lagarde, Wagner y especialmente de Arthur Möller van den Bruck, cuyo pensamiento plasmado en su libro "*El tercer Reich"*[237]*de* 1923, fue adaptado al cine en la película "Olympia", producida por Leni Riefenstahl en ocasión de los Juegos Olímpicos de Berlín de 1936.

CAPITULO IX
“CONCLUSIONES FINALES”

§ Conclusiones

La época moderna es el nacimiento de las repúblicas centroamericanas, que tienen como común denominador que el deporte no sólo ha sido un elemento que ha contribuido a la homogenización cultural de las naciones, sino que es un elemento que aporta una relación estrecha en sus orígenes con la filosofía del deporte, que eleva al deporte a un rango de filosofía de vida, que busca estilos de vida saludable tanto para los atletas, como para los ciudadanos que los observan y admiran.

De acuerdo a la organización territorial hay dos países que tienen un órgano territorial destinado al Deporte; Guatemala posee al Consejo Nacional del Deporte (CONADER), órgano administrativo coordinador del sistema nacional del deporte, de carácter multicéfalo e integrado por los siguientes órganos u organismos autónomos: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco. Y Honduras posee la Secretaría de Cultura, Arte y Deportes (equivalente a Ministerio); a la que se adscribe la Dirección General de Cultura Popular y Deportes.

Por otra parte hay tres países que poseen organizaciones dotadas de entes institucionales; Costa Rica posee al Instituto Costarricense del

Deporte (ICODER), institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica e independencia administrativa, y su estructura es: (un Director, nombrado por el Consejo, Nacional de Deportes, un Área Operativa, un Área de Deporte Competitivo y un Área de Recreación.); El Salvador posee al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), entidad estatal autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio, y su estructura es: (un Comité Directivo, integrado por cuatro representantes nombrados por el Ministro de miembros del Gobierno; y un Presidente "director ejecutivo"). Y Nicaragua que posee al Instituto Nicaragüense de Juventud y Deportes (INJD), ente descentralizado del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, con el que se vincula jerárquicamente, pero gozando de autonomía funcional, técnica y administrativa y personalidad jurídica propia, y su estructura es: (Director Ejecutivo, nombrado por el Presidente de la República a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deportes. Los Directores de área, que se integran en una Dirección Ejecutiva bajo la presidencia del Director del Instituto).

De lo anterior se desprende que la eficiencia del sistema deportivo no parece estar en función del modelo organizativo adoptado, parece que la utilidad de la organización deportiva no depende tanto de su modelo organizativo sino de la eficiencia de sus gestores y del impulso político

que le imprima cada Gobierno, es decir depende de los compromisos de los políticos de turno; la existencia de entes institucionales parece obedecer a otras causas diferentes, es decir a la organización en sí misma y no a la realidad propia del fenómeno deportivo.

Un indicador del grado de interés que representa para una comunidad política la actividad deportiva, es el reflejo que de ella exhiba su máximo texto normativo y la asignación al deporte como un derecho fundamental. Las Constituciones que mencionan el deporte como derecho, son las siguientes: En Guatemala se encuentra la Constitución Política de la República de 1985, conforme a la reforma de 1993, que detalla en su Artículo 91 la asignación de no menos del 3% presupuestaria para el deporte. Y el deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte, y en el artículo 92, que brinda autonomía al deporte. En Honduras encontramos la Constitución de 1982, en el artículo 123, establece que todo niño deberá gozar de los beneficios de la seguridad social y la educación. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, para lo cual deberá proporcionarse, teniendo derecho a disfrutar de recreo y deportes, y en el artículo 174, que indica que el Estado propiciará la afición y el ejercicio de la cultura física y los deportes. Y por otra parte, en Nicaragua la Constitución Política de 1986, en el artículo 65, se

indica que los nicaragüenses tienen derecho al deporte, a la educación física, a la recreación y al esparcimiento y el Estado impulsará la práctica del deporte y la educación física, mediante la participación organizada y masiva del pueblo, para la formación integral de los nicaragüenses.

Como se observa, estos textos constitucionales pueden distinguirse entre los que mencionan al deporte como un mandato de fomento y valor educativo son: Guatemala y Honduras; y el que reconocen el deporte como un derecho es Nicaragua.

En los cinco países aquí analizados se evidencia una tendencia cada vez más clara a dictar políticas relativas al deporte, acreditando la importancia creciente que ésta materia representa para todos los ordenamientos con independencia de los factores políticos, sociales, económicos o de cualquier otra naturaleza, que se presenten en cada uno de ellos. En Costa Rica, la Ley Nº7.800 de creación del ICODER y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación. Y el Proyecto de reforma de la Ley del Deporte. En el Salvador el Decreto del Presidente de la República Nº300, que se promulga la Ley General de los Deportes; y el Decreto Nº635, por el que se aprueba la Ley de la Federación de Fútbol. En Guatemala, la Constitución Política de la República de 1985 (artículos 90 y 91); y el Decreto

del Congreso Nº76-97, por el que se aprueba la Ley Nacional para el desarrollo de la cultura física y el deporte. En Honduras, la Constitución de la República, (artículos 174 y 123); el Decreto Nº203-84, por el que se aprueba la Ley de protección de la cultura física y el deporte; el Decreto Nº180-93, por el que se aprueba la Ley constitutiva de la Confederación Deportiva Autónoma; y el Decreto Nº111, de creación de la Comisión Nacional Pro-construcción de Instalaciones Deportivas. Y en el caso de Nicaragua, la Constitución Política (artículo 65); el Decreto Nº957, por el que se aprueba la Ley reguladora de las actividades relativas al deporte, la educación física y la recreación física; el Decreto Nº937, por el que se aprueba la Ley de Promoción al Deporte y la cultura en la juventud. Y el Decreto Nº2-94, de creación del Instituto de Juventud y Deporte.

§2. Consideraciones finales

El recorrido que nos ha traído hasta aquí resulta tremendamente expresivo y enriquecedor. La vastedad de las disposiciones analizadas no ha impedido ir señalando puntualmente los rasgos distintivos de cada una de ellas, las materias que reciben en cada caso una atención más detenida por el legislador. Los hallazgos encontrados son interminables y muy aleccionadores.

Demuestran una extraordinaria variedad de determinaciones, un sinfín de notas singulares que diferencian unos sistemas de otros e impiden encontrar dos casos absolutamente iguales. Resulta interesante la distribución de tareas entre los sectores deportivos público y privado, y el nacimiento de políticas que las promueven en el ordenamiento jurídico, evidenciando que la promoción del deporte, puede tener normativas completamente distintas, un ejemplo evidente y manifiesto es el rango constitucional conferido al deporte; la articulación de verdaderos sistemas deportivos en la estructura organizativa de varios países; la promulgación de planes generales del deporte en otros tantos; el cuidado que en muchos casos se ha puesto en la distribución de los fondos destinados al deporte; el peculiar sistema de competiciones que impera en algún país; el interés desplegado en específicas medidas de fomento o las novedosas disposiciones de protección social y sanitaria de los deportistas que han alumbrado estos ordenamientos jurídicos.

Se comprende así que el deporte, fenómeno complejo y polimórfico, no se reduce actualmente al mero ejercicio físico individual o a la contemplación y disputa de una competición por un número reducido de contendientes y espectadores. La transformación y la mundialización de que ha sido objeto la actividad deportiva en las últimas décadas, la ha barnizado

con una diversidad de patenas y colores, convirtiéndola en un instrumento medular de la política de un país y en un objeto cada vez más detallado de normalización.

Los políticos hacedores de los ordenamientos jurídicos centroamericanos, no han permanecido al margen de esta tendencia, sino que se han sumado a ella abiertamente, si bien con aproximaciones diferentes y con muy diversos grados de desarrollo práctico; lo cual evidencia sencillamente, la posibilidad de desplegar políticas muy diversas según la priorización de intereses que cada mayoría de Gobierno establezca, y según la estructura política, social y económica de cada Estado.

El deporte es considerado un valor desde el punto de vista de la salud, e inclusive estético. En el origen del Olimpismo, los atletas ejercían la práctica deportiva desnudos, y en los ejercicios de contacto los atletas se cubrían con aceite de oliva, para lograr la fricción entre los cuerpos de los contendientes, de modo que pudieran separarse y continuar; pero dichos ejercicios no tenían como único objetivo el ganar al contendiente con la energía física, sino que eran una destreza, eran una danza bella, y estos eventos eran también un homenaje a los dioses del Olimpo, de ahí el nombre de Juegos Olímpicos.

Este evento era un acontecimiento trascendental para la cultura griega, que inclusive marcaba el calendario de ese entonces, toda la vida política giraba en torno a los juegos olímpicos que se llevaban a cabo cada 7 años, de modo que los acontecimientos se determinaban en relación al número de la última olimpiada que se había llevaba a cabo, es decir dividían el tiempo cronológico, y toda actividad importante se ubicaba en relación a las Olimpiadas.

Para entender quiénes eran los participantes de estos juegos, hay que referirse a los griegos, como los fundadores de lo que se conoce como ciudades estados, muy similar a lo que conocemos hoy día como Gobiernos Locales, con autonomía unos de otros, pero sin un gobernante común a todas, de modo que cada una de estas localidades aportaba representantes para participar en el evento. El valor de este evento es que unificaba a todas las ciudades estado, unía a Grecia y ese es el valor del deporte hasta hoy día, el deporte tiene la capacidad de unir a todo un país baja una misma bandera, bajo una misma identidad. Esta es la dimensión política del deporte, que unifica a la humanidad, el deporte es una filosofía de vida, que pone el deporte al servicio de los humanos, cuya esencia es exaltar y combinar un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y la mente.

El Olimpismo en la dimensión del deporte, es un elemento promotor de cultura, de modo que todo el que participa de éste evento, sin importar el lugar de donde proviene, es participe de esa cultura. Es por esto que el deporte puede ser visto como una expresión cultural. De esta manera los pueblos que maduran culturalmente, en consecuencia, practican deportes. De modo que el deporte es importante desde el punto de vista de la salud, pero es aún más importante en una nación desde el momento en que se convierte en una política. Esto significa que el deporte requiere una concepción global de la sociedad del ser humano y en ese proceso, de pensamiento del ser y la sociedad, es cuando el deporte es aglutinado desde el punto de vista de la filosofía, porque cuando el ser humano piensa y analiza la actividad del ser y de la vida, en convivencia comunitaria, es entonces que el ser humano hace filosofía, y es por eso que el deporte nace a partir de la filosofía del deporte y de esta surge la política del deporte, y las culturas de las naciones centroamericanas no son la excepción, sino que son el ejemplo por excelencia.

Ahora bien, el origen del concepto del deporte, tal y como se evidenció en el origen de las fuentes filosóficas de las políticas deportivas centroamericanas, tiene un arraigo en la cultura inglesa, ya que en 1815 con la derrota de Napoleón en Waterloo, llega a ser la primera

potencia del mundo y hasta 1914 con el inicio de la primera guerra mundial, que hunde a Europa en una debacle demográfica, cultural y política, hasta ese entonces la capital del mundo fue Londres y en ese período de tiempo mientras pudieron ejercer el poder en el mundo, se aprovecharon de su cultura navegante para colonizar todo el mundo conocido posible, y en ese proceso fue inevitable que llevaran su manera de vida a cada colonia en donde mantuvieron control político y comercial, ahora bien, la clase social aristocrática inglesa, fue la responsable de la práctica del deporte y de esta manera fueron transculturizando la práctica del deporte a las colonias, y es así como los ingleses son los responsables de llevar el deporte al mundo entero donde tuvieron influencia económica, ya que donde llegaban los ingleses a aperturar mercados económicos, allí mismo dejaban la semilla de la práctica deportiva.

La cultura deportiva tiene un origen especial en Eton College y las universidades de Oxford y Cambridge ya que desde 1827 se llevaban encuentros deportivos en estas instituciones educativas, no es casualidad que en estas instituciones estudiaban los hijos de la alta aristocracia, hijos de la nobleza que tarde o temprano llegarán a ser representantes importantes de la política inglesa; es por eso que, desde temprana edad escolar y durante la carrera

universitaria de estas personas, se va inculcando la práctica deportiva, consecuentemente en este orden de ideas es que todos los deportes que tienen su cuna en Inglaterra, ven nacer sus reglamentaciones y jugadas en idioma inglés, y de esto se desprende que los ingleses no solo crearon los deportes de la contemporaneidad, sino que los dotaron de un reglamento, es por esa razón que los deportes como actualmente los conocemos y su terminología técnica y reglamentos se los debemos a Inglaterra. Ahora bien, no solo eso, sino que también le debemos la afición, ya que el deporte se convirtió en un fenómeno de masas, ya que, si bien es cierto, el deporte se practica en una de sus formas de manera individual, también se practica en conjunto, de igual manera el deporte es para disfrutarlo haciéndolo, pero también viéndolo o contemplándolo.

Al analizar el desarrollo de las políticas deportivas centroamericanas, es evidente, que hay una gran similitud en la forma como se desarrollan dichas políticas en cada país, ya que al igual que en Inglaterra, el deporte en Centroamérica, inicia en los gobiernos militarizados, y la práctica deportiva, era comúnmente promovida en las esperas de las clases políticas - militares de cada país, con el pretexto de formar y mantener a la clase militar en forma y saludable, preparada para el combate.

No hay que dejar de lado que antes de 1914, las clases políticas dominantes de los países centroamericanos fueron formadas académicamente en Inglaterra, y de esta manera fueron permeadas de toda esta cultura deportiva de aquel momento.

De esto se desprende, que cuando un país, ejerce influencia cultural, económica, militar y política sobre otros países, entonces también ejerce influencia en los deportes de práctica preponderante de ese país. Es evidente una transferencia cultural a todo nivel.

Por otra parte, como se indicó previamente, a partir de 1914 con el surgimiento de la primera guerra mundial, se empieza a observar un movimiento agonístico del imperialismo inglés, ya que se cierra el comercio con Inglaterra, e inicia una paulatina preponderancia y presencia del gobierno norteamericano en el mundo. De esta manera que se reproducen los procesos que los ingleses tuvieron antes de 1914 en el mundo, pero esta vez dicha preponderancia e influencia es de los norteamericanos influenciando con su cultura y su deporte, como consecuencia hay una marcada influencia del béisbol en algunos países centroamericanos.

Sin embargo, con la inclusión de los medios de comunicación masiva, los deportes y el

surgimiento del olimpismo, en los últimos tiempos viene a tener un trastocamiento económico, de modo que el deporte tiende a convertirse en un negocio, al punto que algunas organizaciones destinadas al deporte manejan hoy en día presupuestos que podrían superar fácilmente a una nación de primer mundo. Los medios de comunicación hoy en día, son usualmente los principales agentes de financiamiento del deporte.

A modo de ejemplo, en el año 2018, se llevó a cabo la vigésima primera edición de la Copa Mundial de Fútbol masculino organizada por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA). Esta edición del evento se realizó del 14 de junio al 15 de julio de 2018 en Rusia, en ese campeonato el campeón fue Francia, que derrotó por 4-2 a Croacia. En esa oportunidad la FIFA dio a conocer, que la final de fútbol llegó aproximadamente a más de 3 mil millones de espectadores.

Con estos datos se evidencia que no hay nada en el mundo que tenga ese impacto en la humanidad, ni la política, ni la religión, tienen un impacto de esa envergadura en la historia humana. Es por eso que el deporte tal y como se desprende de la información aquí aportada, siempre ha estado presente en la vida del ser humano y hoy día, ha superado en importancia a

las culturas, a las ideologías políticas, ha superado incluso a las barreras del lenguaje. Hoy día hay una tendencia a comparar al deporte con la religión ya que podría compararse a los estadios como las grandes catedrales, donde la afición se reúne para rendir culto al deporte. Y estas reflexiones son pensamiento filosófico por excelencia.

En este contexto, surgen los principios de distintas disciplinas científicas, estando la medicina muy ligada al deporte, ya que tiene como uno de sus objetivos prevenir la enfermedad del cuerpo.

Tal y como se evidenció en el transcurso del análisis de las políticas deportivas centroamericanas, estas surgen cuando las naciones centroamericanas nacen a la vida política y en el tránsito van madurando culturalmente, van introduciendo el deporte en la vida de la sociedad cada uno de una manera muy particular y diferente, promoviendo la salud física, pero lo más importante es que se establece una política en torno al deporte, que es lo que llama una política deportiva. Una política que unifica a las naciones, que crea puentes, puntos de convergencia, identitarios, que fortalece los lazos de hermandad centroamericanos, ese proceso de análisis, del ser humano y de la sociedad, es un proceso filosófico, ese proceso de

búsqueda del bienestar del ciudadano como recurso invaluable de una nación. Cuando los centroamericanos piensan en el bienestar de sí mismos y de la sociedad a la que pertenecen, eso es filosofía del deporte y en el tanto los gobiernos implementan acciones políticas direccionadas al deporte, es entonces que todos esos esfuerzos se complementan en una filosofía de vida al servicio de los pueblos centroamericanos.

Las políticas deportivas centroamericanas, tienen una importancia dual, una a nivel micro y otra a nivel macro. A nivel micro crean una necesidad individual en la cultura de cada persona, en primer lugar, desde el punto de vista de la salud; hoy día la sociedad tiene un envejecimiento vertiginoso, aunado a que la tasa de natalidad ha caído a niveles preocupantes, esto se evidencia cuando la cultura rural es escasa y la cultura urbana crece a niveles extraordinarios. Actualmente la sociedad es preponderantemente urbana, cosmopolita, todos quieren vivir en la ciudad. Aproximadamente el 70% de la población centroamericana es urbana o semi urbana y es que al ir desapareciendo las áreas rurales y al crecer el urbanismo, al desaparecer el campo abierto, se torna necesario e importante, que los gobiernos centroamericanos promuevan políticas deportivas, que establezcan áreas deportivas en las áreas urbanas, destinadas para el ejercicio, para la práctica deportiva. Estas áreas

deben estar en todas las áreas urbanas, de manera tal que todos tengan cerca dichas instalaciones para ejercitarse, para mantener al cuerpo saludable. La conclusión de este aspecto micro social del deporte, es que el deporte deja de ser un gusto o una afición y se convierte en una necesidad corporal, al igual que alimentarse, al igual que los cuidados médicos, al igual que el descanso, el deporte es parte indispensable de la salud, de la longevidad y de la estética, tal y como lo vieron los griegos en el origen del Olimpismo.

Como consecuencia de las implicaciones micro sociales de la importancia del deporte, se desprenden las implicaciones macro sociales; como se mencionó anteriormente, el deporte ha adquirido un poder económico impresionante, se convierte en el nuevo petróleo del mundo, que representa miles de millones de dólares en ganancias; pero lo que representa la mayor importancia del deporte, es que tiene efectos unificadores, todas las naciones que practican el deporte, se unifican bajo un mismo ideal, el deporte une y acerca los pueblos. En Costa Rica se pudo apreciar dicha tendencia durante el ejercicio del Dr. Arnoldo Mora como Ministro del Deporte, cuando promovió el acercamiento de los pueblos centroamericanos por medio de la cultura con eventos como la feria internacional del libro y en el deporte por medio de la participación en los juegos deportivos nacionales

y centroamericanos, ya que el deporte nos une, el deporte se contrapone al ultra nacionalismo, y posibilita que los pueblos y las culturas se conozcan, y hermanarlos, fundar una fraternidad entre los pueblos más allá de sus fronteras.

Desde la filosofía política, como fenómeno global está enraizado en los mercados mundiales como agente ideológico[238], generando no solo productividad y competitividad, sino también reflejando las profundas diferencias socioeconómicas entre los estados y dentro de los estados, de nuestro tiempo de globalización. A este respecto, el deporte es indicador ineludible de las diferencias socioeconómicas entre las sociedades desarrolladas y las que están en desarrollo, (que es el caso de las naciones centroamericanas), basta ver la escena sub-realista que se presenta en las contrataciones y sueldos astronómicos que ostentan las grandes estrellas de los deportes mediáticos (fútbol, baloncesto, béisbol, tenis).

En el contexto de la pandemia mundial del virus Covid-19, la humanidad ha tenido que adecuarse a nuevos parámetros de vida, el distanciamiento físico y el tele trabajo, la incertidumbre ante el futuro y la sensación de vulnerabilidad de la existencia humana, son el común denominador en las sociedades contemporáneas. Todo debe hacerse

virtualmente, en este contexto, el deporte sufre cambios trascendentales, ya que toca matices estéticos, es decir el deporte se convierte en una necesidad para cultivar el cuerpo en medio del confinamiento y del distanciamiento social, nos recuerda los orígenes del deporte en la antigua Grecia, ya que el deporte estaba cargado de matices estéticos; el deporte es una necesidad para la buena salud, pero también es en ese mismo rango, una necesidad estética, para deleite de nuestra condición corporal, del cuerpo humano, el cuerpo como un ser material toma preponderancia como en la antigüedad. El deporte hoy día resurge como una necesidad y el ser humano se ejercita, se alimenta de forma sana, se higieniza y luego de esto inicia la rutina diaria, con el trabajo y el ejercicio de la mente y el pensamiento. Como dice el Dr. Arnoldo Mora, luego de éste por así decirlo, “procedimiento”, hay una reconciliación con nuestro cuerpo. El cuerpo humano, ahora, en este contexto toma una importancia monumental, ya que hoy día con el desarrollo de la sociedad virtual, la tecnología, de la inteligencia artificial, del software, de los algoritmos, el cuerpo humano se atribuye importancia estética y de disfrute.

A este fenómeno conviene darle importancia a nivel académico, es imperativo que, en las Universidades de los países centroamericanos, se promueva la fundación de cátedras dedicadas a la

"filosofía del deporte" que permitan a nivel académico desarrollar el tema a nivel nacional.

Es importante que a partir de éste libro, se promueva el perfeccionamiento normativo que conviene potenciar y estimular la promoción de un proyecto de Ley que estimule en el programa macro curricular universitario la "filosofía del deporte" que permita la inclusión de dicha materia en el programa micro curricular de las carreras de "educación física" y "ciencias del movimiento humano", que devendría en la conformación de una cátedra de "filosofía del deporte" situación que hoy día es ausente en las universidades de los países centroamericanos. Es evidente que, a nivel centroamericano, el deporte está fundamentado por políticas deportivas, que lo dotan de un adecuado marco jurídico.



“BIBLIOGRAFÍA”

BIBLIOGRAFÍA

– CAPITULO I–
"CONTEXTO METOLODÓGICO"

[1] Escobar- Valenzuela, G. (2000) ¨*Ética*¨. México: McGraw-Hill.

[2] Seijo, C. (2011). La ética social y la dignificación de la vida humana: Un alcance epistémico de la sociedad. *Revista Clio América*. V (9). Pág. 99-111.

[3] Yustiz, Milagro. (2015) ¨Pensamiento Filosófico¨ Trabajo no publicado. Universidad Yucambu. Vicerrectoría Académica. Estudios Posgrado. Julio.

[4] Parsons, Talcott. (1984) *El Sistema Social*. Madrid, Alianza Universitaria.

[5] Maturana, H. (2017). *Biología del Fenómeno Social*. [Monografía]. Recuperado de: https://kaosenlared.net/biolog-a-del-fen-meno-social-humberto-maturana/ [Consulta: 2017, 10 agosto].

[6] Garrido, A (2015). *Psicología Social. Perspectivas Psicológicas y Sociológicas*. (2a Ed). Universidad Complutense de Madrid. Mc Graw Hill.

[7] Valdés - Paz, J. (2011). *América Latina y el Caribe: La política social en el nuevo contexto – Enfoques y experiencias*. En: http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002109/210941s.pdf

[8] Mastri, E. (enero, 2016) ¨Mac Allister: Debemos hacer política deportiva, no política. *Periódico Digital Mundo* En: http://mundod.lavoz.com.ar/y-mas/mac-allister-debemos-hacer-politica-deportiva-no-politica

[9] Córdoba, A. (2015. Noviembre) Dimensión política del deporte y la recreación. Simposio de vivencias y gestión en recreación. Medellín. Recuperado de: http://www.redcreacion.org/documentos/simposio4vg/ACordoba.html

---

[10] Samper, M. (Compilador). (2015). *Migración y ambiente en la sección costarricense*. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad de Costa Rica.

[11] Ortiz, R. (2012). Otro territorio. Ensayos sobre el mundo contemporáneo. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*. VII (13) pp. 153-156.

[12] Tamayo, M. (2013). *El Proceso de la Investigación Científica*. (4ta Edición). Editorial Limusa. México. DF.

[13] Pérez- Serrano, G. (1994). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes I*. Métodos. Ed. La Muralla.

[14] Taylor, S.J. y Bogdan, R. (2011). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Editorial Paidos, Barcelona.

[15] Arnoldo Mora, Ministro de Cultura Juventud y Deporte, describe las políticas deportivas de Costa Rica y sus fuentes filosóficas de (comunicación personal, abril 4, 2015).

[16] Roberto Fragomeno, Director de la Escuela de Filosofía UCR, describe las políticas deportivas centroamericanas y las fuentes filosóficas de (comunicación personal, mayo 13, 2016).

[17] José Roberto Castella, Consulado de El Salvador en Costa Rica, describe las políticas deportivas de El Salvador y sus fuentes filosóficas (comunicación personal, junio 11, 2018).

[18] Merton Robert K., Fiske M, Kendall P. (1956, 3 de Julio). La entrevista enfocada. *La prensa libre*.186 pp.

[19] Juan Carlos Orellana, Cónsul de Guatemala en Costa Rica, describe las políticas deportivas de Guatemala y sus fuentes filosóficas (comunicación personal, junio 18, 2018).

[20] Miguel Castillo Rojas, Consulado de Honduras en Costa Rica, describe las políticas deportivas de Honduras y sus fuentes filosóficas (comunicación personal, junio 19, 2018).

[21] Duilio Hernández Avilés, Embajador de Nicaragua en Costa Rica, describe las políticas deportivas de Nicaragua y sus fuentes filosóficas (comunicación personal, junio 20, 2018).

[22] Dunning, E. (2014). *El Fenómeno Deportivo*. Barcelona: Paidotribo.

[23] Scott, I. (2015) El Coaching Gerencial: Una Propuesta para Fortalecer el Liderazgo en las Organizaciones. Recuperado el 23-09-05 de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3662373.pdf

[24] Kuhn T. (2014). *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. México: Fondo de Cultura Económica México.

– CAPITULO II–
"El CASO DE COSTA RICA"

[25] Organización de Estados Americanos. "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales." Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27.

[26] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el 18 de noviembre de 2015 durante de la 38ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO. "Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte." Paris, Francia.

[27] Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno (VI Cumbre Iberoamericana) "Carta Iberoamericana del Deporte" Santiago de Chile (10 de noviembre, 1996).

[28] Ley Nª 9305. El Proyecto de Reforma al artículo 1 de la Constitución Política. (Expediente 17.150) Del 1° de octubre (2015). Publicado en La Gaceta N° 191. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

[29] Barrantes Alvarado, Miguel, et. al. (2013). *La educación costarricense en el período liberal: Liceo de Costa Rica - Colegio Superior de Señoritas 1885 - 1940*. Universidad de Costa Rica.

[30] Palmer, S. y Rojas G. (2015) Educando a las señoritas: Formación Docente, Movilidad Social y Nacimiento del Feminismo en Costa Rica (1885-1925). San José: Editorial Porvenir.

[31] Urbina- Gaitán, C. (2019). *Costa Rica y el deporte (1873-1921). Un estudio acerca del origen del fútbol y la construcción de un deporte nacional*. Heredia: Editorial de la Universidad Nacional.

[32] De Céspedes, B. (1900). *Higiene de la Infancia en Costa Rica*. San José: Tipografía Nacional.

[33] González Víquez, C. (1905). La Sabana. *El Noticiero*. IV (799). p.2.

[34] González- Víquez, C. (1909). "La Educación Física en las Aulas". *El Pacífico*. XIII. (1605) p.2.

[35] Marín Hernández, J. (2015). De curanderos a médicos. Una aproximación a la historia social de la medicina en Costa Rica: 1800 - 1949. *Revista de Historia*. julio - diciembre, N° 32. pp. 65 - 108.

[36] Orozco, C. (1921). El estado intervencionista. *La Tribuna*. Jueves 22 de setiembre de 1921. Año II. (N°427). p.2.

[37] Cordero Quirós, F. (2000). *Lecciones de Higiene*. San José: Imprenta de Trejos Hnos.

[38] Urbina -Gaitán, C. (abril, 2001). Orígenes de la política deportiva en Costa Rica (1887-1942): *Revista Digital deportes*. Buenos Aires, Argentina. Año 7. No.34. recuperado de: http://www.efdeportes.com/efd34/crica.htm/

[39] Ley N° 17 para la construcción del Estadio Nacional, en La Sabana. Del sábado 8 de noviembre (1924) Publicado en La Gaceta N° 252 Año XLVI. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

[40] Naranjo Madrigal, F. (1988). *Época de oro del fútbol en Costa Rica*. San José: Editorial Costa Rica.

[41] Molina Jiménez, I. y Palmer, S. (eds). (2012). *Héroes al gusto y libros de moda. Sociedad y cambio cultural en Costa Rica (1750 - 1900)*. San José: Editorial Porvenir.

[42] Programa de Educación Cívica de Cuarto Año de secundaria. Del jueves 24 de enero de 1929. Publicado en la Gaceta N° 19 Año LI. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

[43] Planes de Estudios para las Escuelas Primarias. Del viernes 22 de febrero (1929) Publicado en La Gaceta N° 44. Año LI. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

[44] Acuña Ortega, V. (2012). *Conflicto y Reforma en Costa Rica 1940 - 1949*. San José: EUNED.

[45] Lobo di Palma, Jorge. "Historia del Atletismo Masculino de Pista y Campo en Costa Rica, desde sus orígenes hasta 1992". Tesis de grado para optar por la Licenciatura en Educación Física. Universidad de Costa Rica. 2015. p.48.

[46] Decreto Ejecutivo Nº34 se creó la Junta Superior de Cultura Física. Del 10 de julio (1933) Publicado en La Gaceta. N° 160 del domingo 16 de julio. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

[47] Decreto Ejecutivo Nº13 los programas en vigencia y las actuales prácticas docentes. Del miércoles 22 de diciembre (1937) Publicado en La Gaceta N° 286. Año LIX. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

[48] Palmer, Steven. "Adios laissez faire: La política social en Costa Rica, 1880 - 1940". Conferencia mimeografiada, Montreal, 2015. p.5.

[49] Gil Zúñiga, J. (2018). Controlaron el espacio hombres, mujeres y almas 1880-1941. *Repertorio Americano*. Volumen X. (7), pp. 1-11.

[50] Decreto Ejecutivo Nº7, la primera política deportiva direccionada al establecimiento de la Educación Física. Del martes 21 de abril (1942). Publicado en la Gaceta N° 84 Año LXIV. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

[51] Barrantes Alvarado, Miguel, et. al. (2013). *La educación costarricense en el período liberal: Liceo de Costa Rica - Colegio Superior de Señoritas 1885 - 1940*. Universidad de Costa Rica.

[52] Marín Hernández, J; Naranjo Carlos. (2014) *Historia de las Telecomunicaciones en Costa Rica (1868-1962)*. - Tecnológico del Instituto Costarricense de Electricidad.

[53] Molina Jiménez, I. y Palmer, S. (eds). (2012). *Héroes al gusto y libros de moda. Sociedad y cambio cultural en Costa Rica (1750 - 1900)*. San José: Editorial Porvenir.

[54] Asamblea Nacional Constituyente. Costa Rica. "Constitución Política", del 7 de noviembre de 1949.

[55] Román Trigo, A. (2013). *Las finanzas públicas de Costa Rica: Metodología y fuentes (1870-1948).* San José: Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica.

[56] Ley N° 3656, Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes. Del 6 de enero (1966) Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5, del 8 de enero. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

[57] Ley N º 4570, Código Municipal creación de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación. Del 4 de mayo de 1970. Publicado en Alcance N° 88 a La Gaceta N° 182 del 26 de setiembre de 1972. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

[58] Ley N° 6890 modificación el Artículo 186 del Código Municipal. Del 14 de setiembre (1983) Publicado en La Gaceta. N° 180 del domingo 23 de setiembre. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

[59] Ley N° 3656, Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes. Del 6 de enero (1966) Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5, del 8 de enero. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

[60] Procuraduría General de la República de Costa Rica. El 10 de marzo de 1987, Dictamen N. 05587. Sobre la Adscripción de los Comités de Deportes.

[61] Sala Constitucional de Costa Rica. En resolución del 26 de noviembre de 1993, Voto N° 6240-93, declaró sin lugar, recurso sobre la autonomía Municipal y los Comités de Deportes.

---

[62] Sala Constitucional de Costa Rica. En resolución del 15 de julio de 1994, Voto N° 3513-94, declaró sin lugar, recurso sobre la autonomía Municipal y los Comités de Deportes.

[63] Sala Constitucional de Costa Rica. En resolución del 14 de agosto de 1997, Voto N° 4681-97, declaró sin lugar, recurso sobre la autonomía Municipal y los Comités de Deportes.

[64] Ley N° 7794, modificación al Código Municipal, adscripción y sujeción de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación a los entes locales (véase Artículos 164 a 172), Del 26 de abril. (1998). Publicada en La Gaceta N° 80 del 26 de abril. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

[65] Ley N° 7800, creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Artículos 64 a 66. La Gaceta. Del 30 de abril (1998) Publicado en Alcance N° 20 a La Gaceta N° 103 del 29 de mayo de 1998. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

[66] Arnoldo Mora, Ministro de Cultura Juventud y Deporte, describe las políticas deportivas de Costa Rica y sus fuentes filosóficas de (comunicación personal, mayo 5, 2020)

[67] Sala Constitucional de Costa Rica. En resolución del 3 de diciembre de 1999, Voto N° 9530-99, declaró sin lugar, recurso sobre la autonomía Municipal y los Comités de Deportes.

[68] Sala Constitucional de Costa Rica. En resolución del 30 de agosto del 2000, voto Nº 5445-99, declaró con lugar la acción y separó a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación del ICODER y los sujetó a las Municipalidades.

[69] Urbina -Gaitán, C. (abril, 2001). Orígenes de la política deportiva en Costa Rica (1887-1942): *Revista Digital deportes.* Buenos Aires, Argentina. Año 7. No.34. recuperado de: http://www.efdeportes.com/efd34/crica.htm/

[70] Procuraduría General de la República de Costa Rica, Dictamen Nº C-007-2004 del 9 de enero 2004, Lic. Juan Luis Montoya Segura. PROCURADOR TRIBUTARIO DECRETOS N° 38558-MP proyecto de Ley Expediente Nº 17.484 “Ley orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación. Publicado en la Gaceta Nº 200 del 17 de octubre 2014.

---

[71] Procuraduría General de la República de Costa Rica, El 7 de enero del 2004, Dictamen N° 007 sobre la personería jurídica instrumental de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

[72] Decreto N° 38558-MP con el proyecto de Ley Nº 17.484 "Ley orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación" Del 12 de octubre. (2014) Publicado en La Gaceta Nº 200 del 17 de octubre. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

– CAPITULO III–
"El CASO DE EL SALVADOR"

[73] Taracena -Arriola, A. (2014). Liberalismo y poder político en Centroamérica (1870-1929). Historia General de Centroamérica. *FLACSO.* Tomo IV. p.187.

[74] Constitución Política. Del jueves 12 de febrero (1885). Publicado en el Diario Oficial Tomo 18. No.36. p.141. El Salvador: Imprenta Nacional.

[75] Diario Oficial. Lunes 23 de febrero de 1888. Tomo 24. No.19. p.81. El Salvador: Imprenta Nacional.

[76] Diario Oficial. Lunes 13 de agosto de 1894. Tomo 37. No.170. p.827. El Salvador: Imprenta Nacional.

[77] Diario Oficial. Martes 15 de enero de 1901. Tomo 50. No.12. pp.85-88. El Salvador: Imprenta Nacional.

[78] Vidal, Manuel (2012). Nociones de Historia de Centro América. (6ª edición). Editorial Universitaria. pág. 304.

[79] Diario Oficial. Miércoles 6 de marzo de 1901. Tomo 50. No.55. p.406. El Salvador: Imprenta Nacional.

[80] Diario Oficial. Miércoles 13 de marzo de 1901. Tomo 50. No.61. pp.450-454. El Salvador: Imprenta Nacional.

[81] Regalado, T. (1901, viernes 18 de enero). Lecciones de ejercicios calisténicos. Diario del Salvador. Año X. No.1571. p.3.

[82] Diario Oficial. Viernes 18 de abril de 1902. Tomo 52. No.91. p.784. El Salvador: Imprenta Nacional.

[83] Diario Oficial. Martes 8 de enero de 1907. Tomo 62. No.6. pp.38-48. El Salvador: Imprenta Nacional.

[84] Diario Oficial. Tomo 65. No.267. pp.2465-2466. El Salvador: Imprenta Nacional.

[85] Diario Oficial. Lunes 25 de enero de 1909. Tomo 66. No. 20. p.119. El Salvador: Imprenta Nacional.

[86] Diario Oficial. Martes 9 de marzo de 1909. El Salvador: Imprenta Nacional.

[87] Diario Oficial. Jueves 25 de agosto de 1910. Tomo 69. No.197. p.2431-2432. El Salvador: Imprenta Nacional.

[88] Bello-Suazo, G. (2015). Deporte, Poder y Sociedad, El Salvador. *Re-Vista*. Año I. (2). pp.77-88.

[89] Mayorga Rivas, R. (1912, 22 de octubre). Administración del presidente Dr. Manuel Enrique Araujo. Libro Manual de Gimnasia. *Diario del Salvador*. p.1.

[90] Diario Oficial. Viernes 22 de noviembre de 1912. Año XXV. No.5044. p.1. El Salvador: Imprenta Nacional.

[91] Diario Oficial. Sábado 6 de setiembre de 1913. Año XXVI. No.5303. p.3. El Salvador: Imprenta Nacional.

[92] Diario Oficial. Viernes 8 de enero de 1915. Tomo 78. No. 6. p.83. El Salvador: Imprenta Nacional.

[93] Diario Oficial. Jueves 4 de febrero de 1915. Tomo 78. No.29. pp.173-174. El Salvador: Imprenta Nacional.

[94] Diario Oficial. Sábado 20 de enero de 1917. Tomo 82. No.17. pp.101-102. El Salvador: Imprenta Nacional.

---

[95] Diario Oficial. Martes 27 de marzo de 1917. Año XXX. No.6644. p.2. El Salvador: Imprenta Nacional.

[96] Diario Oficial. Viernes 16 de noviembre de 1917. Tomo 83. No.261. p.2149. El Salvador: Imprenta Nacional.

[97] Diario Oficial. Martes 8 de enero de 1918. Tomo 84. No.6. p.25. Administración del presidente Carlos Meléndez. El Salvador: Imprenta Nacional.

[98] Diario Oficial. Jueves 21 de febrero de 1918. Tomo 84. No.44. pp.261-262. El Salvador: Imprenta Nacional.

[99] Diario Oficial. Jueves 28 de noviembre de 1918. Tomo 85. No.269. pp.2113-2118. El Salvador: Imprenta Nacional.

[100] Diario Oficial. Sábado 9 de agosto de 1914. Tomo 87. No.180. p.1478. El Salvador: Imprenta Nacional.

[101] Diario Oficial. Jueves 28 de agosto de 1919. Tomo 87. No.196. p.1610. El Salvador: Imprenta Nacional.

[102] Diario Oficial. Miércoles 10 de setiembre de 1919. Tomo 87. No.206. pp.1699-1702. El Salvador: Imprenta Nacional.

[103] Diario Oficial. Sábado 17 de enero de 1920. Tomo 88. No.81. pp.81-82. El Salvador: Imprenta Nacional.

[104] Diario Oficial. Martes 25 de mayo de 1920. Tomo 88. No.113. p.905. El Salvador: Imprenta Nacional.

[105] Diario Oficial. Miércoles 22 de setiembre de 1920. Tomo 89. No.204. p.1708. El Salvador: Imprenta Nacional.

[106] Diario Oficial. Miércoles 27 de octubre de 1920. Tomo 89. No.233. p.1964. El Salvador: Imprenta Nacional.

[107] Diario Oficial. Martes 18 de diciembre de 1921. Tomo 91. No.236. p.1752. El Salvador: Imprenta Nacional.

---

[108] Diario Oficial. Viernes 18 de marzo de 1921. Tomo 90. No.64. pp.397-399. El Salvador: Imprenta Nacional.

[109] Diario Oficial. Miércoles 14 de diciembre de 1921. Tomo 91. No.283. p.2057. El Salvador: Imprenta Nacional.

[110] Diario Oficial. Miércoles 23 de enero de 1932. Tomo 92. No.293. p.1287. El Salvador: Imprenta Nacional.

[111] Urbina- Gaitán, C. (Julio de 2004). La política estatal hacia el deporte en El Salvador. En: *Revista Digital de deportes*. Recuperado de: http://www.efdeportes.com/efd74/salvador.htm

[112] Urbina- Gaitán, C. (mayo y agosto de 2006). Estado, Política y Deporte en El Salvador. *Revista Realidad y Reflexión*. Recuperado de: http://ri.ufg.edu.sv/jspui/handle/11592/8429

[113] Gellner, E. (2011). *Naciones y nacionalismos*. México: Conaculta/Alianza Editorial.

[114] Diario Oficial, 30 de junio de 1980, Publicación del Decreto Nº300, Ley General de los Deportes de la Junta Revolucionaria de Gobierno. Nº 122, Tomo Nº 267.

[115] Velásquez Buendía, R. (mayo de 2011). El deporte moderno. Consideraciones acerca de su génesis y de la evolución de su significado y funciones sociales. *Revista Digital de deportes*. Recuperado de: http://www.efdeportes.com

[116] Decreto Nº 469 de 2007 (Asamblea Legislativa). Sobre la Ley General de los Deportes en El Salvador. 17 de diciembre (2007) Publicado en el Periódico Oficial tomo 377, número 235. Pág. 7.

– CAPITULO IV–
“El CASO DE GUATEMALA”

[117] Urbina- Gaitán, C. (agosto de 2004). Estado y Deporte en Guatemala 1873-1921. *Revista Digital de deportes*. http://www.efdeportes.com/efd75/guate.htm

[118] Fondo Monetario Internacional. 2014. Perspectivas de la economía mundial: Secuelas, nubarrones, incertidumbres (Washington, octubre).

[119] Mc Gehee, R. (2016). *Nacimiento y desarrollo inicial del deporte moderno. Historia General de Guatemala*. Guatemala: Asociación de Amigos del País-Fundación para la Cultura y el Desarrollo.

[120] Adams, R. (2015). *Etnicidad en el ejército de la Guatemala liberal (1870-1915)*. Guatemala: FLACSO.

[121] Samayoa -Coronado, F. (2014). *La Escuela Politécnica a través de su historia*. (Tomo I y II). Guatemala: Tipografía Nacional. p.38; y, op. cit. Tomo II. p.28.

[122] Carrera, R. (1880, viernes 19 de noviembre). La carrera de caballos en Guatemala. *El Guatemalteco*. Año VII. (*No.3415*), p.3.

[123] Urbina- Gaitán, C. (2014). El caso del fútbol en Guatemala. Deporte y nación (1881-1950). Maestría en Ciencias Sociales, FLACSO *Programa Centroamericano de Postgrado. Guatemala*. Recuperado de: http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/1949#.Vy4nCubXE_V

[124] Carles, V. (1882). El Progreso del Jockey. *Tipografía*., vol. 15 núm. 25. p.40.

[125] Carrera, R. (1886, sábado 30 de enero). Escuela de equitación. *El Guatemalteco*. No.26. p.103.

[126] Barillas, M. (1886, 17 de julio) La Esgrima en la milicia. *Diario de Centroamérica*. Tomo II. No.162. p.648.

[127] Estrada, G. (1886, martes 18 de abril). Estatutos de Gimnasia. *El Guatemalteco*. Tomo XXII. (No.79) p.370.

[128] Barillas, M. (1893, 13 de noviembre) Calistenia en la escuela. *Diario de Centroamérica*. Vol. LXVII. No.3.577. p.2.

[129] Monlau, P. (1895). *Nociones de higiene doméstica y gobierno de la casa para uso de las escuelas de primera enseñanza de niñas*. (Tomo V). Guatemala: Tipografía Nacional.

---

[130] Carles, V. (1896). Unión Ciclista Guatemalteca. *Tipografía*. Año I. No.2. pp. 1-2.

[131] Estrada, M. (1902, 18 de agosto) La carrera de caballos en la fiesta capitalina. *Diario de Centroamérica*. Vol. CLIX. No.6.125. p.1.

[132] Anderson, B. (2013). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

[133] Estrada, M. (1907, 27 de abril) La higiene escolar. *Diario de Centroamérica*. Vol. CLXXVIII. No.7.456. p.2.

[134] Estrada, G. (1910, lunes 19 de diciembre). Estatutos del Gay Sport Club. *El Guatemalteco*. Tomo LXXI. No.52. pp.205-206.

[135] Estrada, M. (1912, miércoles 2 de octubre) La Escuela de equitación. *Diario de Centroamérica*. Año XXXIII. No.8.989. p.8.

[136] Estrada, M. (1916, jueves 2 de noviembre) El primer campeonato de equitación. *Diario de Centroamérica*. Año XXXVII. No.10.211. p.1.

[137] Padilla, A. (1921). Lecciones de higiene escolar. Adaptadas a los establecimientos de enseñanza de la gimnasia: *Tipografía*. Año XXX. vol. 19 núm. 30. p.3.

[138] Padilla, A. (1921). El Progreso de la Liga Deportiva Guatemala. Órgano del Club de Fútbol de Guatemalteca. *Tipografía*, Año XXX. vol. 17 núm. 28. p.4.

[139] Herrera, L. (1921, lunes 28 de marzo) Estatutos del Club Deportivo Militar. *Diario de Centroamérica*. Año XL. No.11.417. p.3.

[140] Padilla, A. (1925). Los estatutos de la Liga Deportiva. *Tipografía*, Año XXXIV. vol. 17 núm. 29.

[141] Constitución Política de la República de Guatemala. (1965). Asamblea Constituyente. Publicado en La Gaceta 120 del 17 de septiembre. Ciudad de Guatemala: Imprenta Nacional.

[142] Decreto No. 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte en Guatemala (CONADER). Del 3 de septiembre (1997). Congreso de la República de Guatemala: Publicada en La Gaceta N° 129 del 5 de septiembre. Ciudad de Guatemala: Imprenta Nacional.

[143] Lux, O. (2000). *Guatemala. Políticas Culturales y Deportivas Nacionales*. [pdf]. Recuperado de: http://mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2013/07/Politicas_Cult_Deportivas_Nacionales_Guatemala1.pdf [Consulta en el Año 2000]

– CAPITULO V–
"El CASO DE HONDURAS"

[144] Hobsbawm, E. (2012). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Editorial Crítica.

[145] Decreto Ejecutivo número 111-64, Creación de la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID). Del 16 de julio (1964). Publicado en el Diario Oficial la Gaceta. Número 00720. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

[146] Acuerdo del Gobierno Nº. 1340, Creación de la Comisión Nacional para las Mejoras de las Instalaciones Deportivas propiedad del Estado (CONAPID). Del 23 del 17 de agosto (1964). Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 23 del 20 de agosto. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

[147] DECRETO Nº 131, Constitución de la República de Honduras. Asamblea Nacional Constituyente de Honduras. Del 11 de enero de 1982. Publicado en La Gaceta No. 23,612 del 20 de enero 1982. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

[148] Decreto Legislativo número 203-84, Ley de Protección de la Cultura Física y el Deporte. Del viernes 7 de agosto. (1984). Publicado en el Diario Oficial la Gaceta. Número 00840, año CXI, Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

[149] Decreto Legislativo Nº 180-93, Creación de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH). Del 1 de diciembre (1993). Publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 903. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

---

[150] Decreto Legislativo Nº 180-93, Creación de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH). Del 1 de diciembre (1993). Publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 903 Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

[151] Decreto Legislativo 51-93, Reforma a la Ley de Protección de la Cultura Física y el Deporte. Asamblea Legislativa de Honduras. Del 20 de marzo (1993). Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 805 del 23 de marzo de 1993. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

[152] Decreto Legislativo Nº218-96 Creación del Reglamento de Organización, Funciones y Competencia del Poder Ejecutivo. Creación de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes. del 16 de diciembre. (1996). Publicado en La Gaceta No. 29,172 del 20 de diciembre. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

[153] Decreto Nº 266, Fusiona la Secretaría de Deporte al Ministerio de la Presidencia. Del 23 de enero. (2013). Publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 33.336 Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

[154] Alvarado López, G. (2013). *Rendición de cuentas del sector público de Honduras correspondiente al periodo fiscal 2012*. (Informe Nº 02/2013/DFEP/SCAD.) Recuperado de: http://www.tsc.gob.hn/auditorias/direccion_fiscalizacion/dfep/02-2013-dfep-scad.pdf

– CAPITULO VI–
"El CASO DE NICARAGUA"

[155] Constitución Política de Nicaragua, Asamblea Nacional Constituyente de Nicaragua. Del 27 de enero. (1948). Publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 16 del 30 de enero. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

[156] Decreto Nº6, Creación del Ministerio de Cultura. Del 20 de julio. (1979). Publicado en el diario oficial La Gaceta Nº48 del 25 de julio. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

[157] Ley 957. Ley reguladora de las actividades relativas al deporte, la educación física y la recreación física del 16 de febrero (1982).

Nicaragua. Publicada en el Diario oficial La Gaceta Nº38 del 16 de febrero de 1982. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

[158] Orozco, C. (1921). El estado intervencionista. *La Tribuna*. Jueves 22 de setiembre de 1921. Año II. (N°427). p.2.

[159] Gil Zúñiga, J. (2018). Controlaron el espacio hombres, mujeres y almas 1880-1941. *Repertorio Americano*. Volumen X. (7), pp. 1-11.

[160] Ramírez- Dávila, A. (2016). *Historia y desarrollo de la esgrima deportiva en Nicaragua de 1984 al 2015*. [pdf]. Recuperado de: http://repositorio.upoli.edu.ni/339/1/Esgrima.pdf [Octubre, 2016]

[161] Decreto Ejecutivo Nº2-94, Creación del Instituto Nicaragüense de Deportes y Recreación. Del 17 de febrero. (1994). Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 38 del 20 de febrero. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

[162] Ley Nº522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física. Del 20 de febrero (2005). Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 68 del 08 de abril. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

[163] Escobar, Arturo (2005). El “postdesarrollo” como concepto y práctica social. Por Mato, D (coord.). Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización. (pp. 17-31.). Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela.

– CAPITULO VII –
“FUENTES FILOSÓFICAS
DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS”

[164] Bueno, G. (2014). *Ensayo de una definición filosófica de la Idea de Deporte* (1ª edición). Editorial Pentalfa, Oviedo. Universidad de La Rioja. Santo Domingo de la Calzada.

[165] Alvar Ezquerra, M. (2019). *El Primer diccionario general etimológico de la lengua española (1880-1883) de Roque Barcia*. España: Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística.

[166] Ferrer Mitayna, D. (1897). Definición de Filosofía del Deporte. *Los Deportes*. Revista quincenal. (Página 34).

[167] Pérez Galdós, Benito. (1876). El Campo. Agricultura, Jardinería y Sport. *Revista El Campo*. Año I, número 1, pp. 1-2.

[168] Ortega y Gasset, José. Conferencias «El sentido deportivo de la vitalidad» y «Marta y María o trabajo y deporte». En Obras Completas. Tomo VII. (Madrid 2007, págs. 818-834)

[169] Cagigal, J; Ortega, J. (1967). El origen deportivo del Estado. *Revista Olímpica: Citius Altius Fortius*. vol. IX, págs. 259-276.

[170] Causí -Casáus, T. (1925) Filosofía del deporte. Revista de Pedagogía, Volumen 2, nº 44, Págs. 24.25.

[171] Coubertin, P. (1931). Memorias olímpicas. *Citius, Altius, Fortius*. V (1), pág. 24.

[172] Cassirer, E. (1946). *Antropología filosófica*. Editorial S.L. Fondo de Cultura Económica de España.

[173] Vega- Bustamante, Gustavo. (1946). *Reseña de la reedición del libro "Ejercicios espirituales de Silvio Villegas"*. Librería Sudamericana, de Bogotá, de la Universidad Católica Bolivariana., vol. 13, pág. 84.

[174] Jäger, Werner. (1946). *Sobre el origen del ideal filosófico de vida*. Editorial Oxford University Press.

[175] Brundage, Avery. (1953, 19 diciembre). Los atletas que directamente cobra por sus actuaciones, no juegan, sino que trabajan. *La Vanguardia Española*. pág. 27.

[176] Lévi-Strauss, C. (1958). *Antropología estructural*. Editorial Universitaria de Buenos Aires (Eudeba).

[177] Cassirer, E. (1946). *Antropología filosófica*. Editorial S.L. Fondo de Cultura Económica de España.

[178] La comisión del Comando de Operaciones de Emergencias de Ecuador. (1955) La Verdad. *Semanario de la vida ecuatoriana*. Vol. 2, pág. 70.

[179] Heidegger, Huizinga, Ortega. (1959). Aporías iniciales para un concepto del deporte. *Revista Citius, Altius Fortius*. Estudios Deportivos. Tomo I, fascículo I, pág. 7-8 y 32-35.

[180] Elola-Olaso, J. (1959). Presidente del Comité Olímpico Español. *Revista Citius Altius Fortius*, tomo I, fascículo 1, págs. 5-6.

[181] Cagigal, J. (1959) *Hombres y Deporte*. Ed. Taurus, Madrid.

[182] Fernández Huerta, J. (1959). Momentos madurativos de la filosofía filosofada. *Revista Española de Pedagogía* vol. 17 (Número 68). pág. 261-271.

[183] Concilio Ecuménico Vaticano II. Constituciones, Decretos y Declaraciones. Editorial: Biblioteca De Autores Cristianos, Madrid, 2007.

[184] Ley 77-61 sobre Educación Física, Referencia: BOE-A-1961-23723, crea el Instituto Nacional de Educación Física bajo la dependencia de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. Del 24 de diciembre (1961). Publicado en el Boletín Oficial del Estado Nº 309, del 27 de diciembre. Pag. 18.125.

[185] Maheu, René. (1965). Deporte y cultura. *Revista: Citius, Altius. Fortius*. VII (1), pág. 88.

[186] Cagigal, J; Ortega, J. (1967). El origen deportivo del Estado. *Revista Olímpica: Citius Altius Fortius.* vol. IX, págs. 259-276.

[187] Rodríguez, L. (1968). *El deporte en Venezuela*. Editorial de la Dirección de Cultura, y la Universidad Central de Venezuela.

[188] Weiss, P. (1969). *El deporte: una investigación filosófica*. Editorial Southern Illinois University Press. Carbondale – USA. (CP 8, pp. 323-330).

[189] Calle Iturrino, E. (1970) *La Filosofía del Deporte, Sus valores éticos y estéticos*. En la Academia Española y de la Historia Filosófica del deporte. Editorial Vizcaína de Bilbao.

[190] Marcano Blanco, Rafael. (1971). *Apuntes sobre los fundamentos filosóficos de la educación de adultos*. Editorial del Departamento de Instrucción Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

[191] Lenk, H. (1972) *Contribuciones a la enseñanza e investigación de la educación física*. Editorial Schorndorf-Hofmann (2° verbo).

[192] Organización de Estados Americanos. "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales." Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27.

[193] Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO). “Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte” del 21 de noviembre de 1978. 20ª Conferencia General de la UNESCO, París – Francia.

[194] Bueno, G. (1980). *Análisis del Protágoras de Platón*. Editorial Pentalfa, Oviedo.

[195] Ley 13/80 Ley General de la Cultura Física y Deportes, Referencia: BOE-A-1980-7635. Del 09 de abril (1980). Publicado en el Boletín Oficial del Estado Nº 89, del 12 de abril de 1980. Pag. 7.908.

[196] Cebrián, Juan Luis. (1983, 8 de diciembre). Ha muerto José María Cagigal, el filósofo del deporte. *Diario El País de España*, Pág. 8.

[197] Mora, A. (1989). Las artes escénicas siglo XX. *Escena*, Nº 11 (Pág. 22-23).

[198] Samaranch, Juan Antonio. Carta Olímpica. Comité Olímpico Internacional (COI). Lausana, Suiza. Principios fundamentales. Movimiento Olímpico. El 19 de septiembre de 1990. Pág. 1-113.

[199] Mora, Arnoldo (1994, 15 de abril). El Deporte en el Siglo XX. *La República*. p. 17.

[200] Alvar, M. (1994). Sobre teoría y deporte. *Manual de Materialismo Filosófico*, volumen 2, No 28.852, Pág. 3 y 4.

---

[201] Bueno, Gusta. (1995). *Qué es la filosofía*. Editorial Pentalfa, Oviedo.

[202] Concejo de Gobierno Iberoamericano del Deporte. Carta Iberoamericana del Deporte. Del 12 de enero de 1996, en Santiago de Chile.

[203] La Gaceta N° 169. Periódico Oficial. Del 6 de setiembre, 1996. p.1. (San José, Costa Rica). "Algunos frutos del Ministerio de Cultura en su 25 Aniversario". San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

[204] Bueno, G. (1996) *El animal divino*. Editorial Pentalfa, Oviedo.

[205] Bueno, G. (1996) *El sentido de la vida*. Editorial Pentalfa, Oviedo.

[206] Mora, Arnoldo (1997). *El Estado y la cultura*. Suplemento digital. UNA. Número 048.

[207] Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. "Discursos de la gestión del Dr. Arnoldo Mora, Ministro de Cultura, Juventud y Deporte, 1994-1998." 1 ed. San José, C. R. Editorial Dirección de Publicaciones, 1998.

[208] Mora, Arnoldo. (2001, 3 de marzo). El fair play de la vida. *La República*. p. 11A.

[209] Mora, Arnoldo (2001, 11 de julio). Política y deporte. *La República*. p. 10 A.

[210] Mora, Arnoldo (2002, 2 de julio). Algunas reflexiones sobre el Mundial. *La República*. p.18.

[211] Mora, Arnoldo (2002, 17 de setiembre). Ética y política deportiva. *La República*. p.19.

[212] Reid, H. (2006). *Athletic Competition as Socratic Philosophy*. Gymn. vol. 36, nº 2, 2006. Pág. 73-77.

[213] Olivera - Betrán, J. (2006) José María Cagigal y su contribución al humanismo deportivo. *Revista Internacional de Sociología (RIS)*. IXIV (44), p. 207-235.

---

[214] Valdera Gil, J. (2009). La Cultura Física en la URSS. *El Catoblepas. Revista Crítica del presente*. Volumen 1 Número 86. Páginas1-7.

[215] Comité Olímpico Internacional. *La Carta Olímpica*. Lausana, Suiza, 2011. Pág. 10, artículo 4.

[216] Pérez Triviño, J. (2013). La filosofía del deporte: un panorama general, *Fair Play. Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte*, vol. 1, núm. 1. 1-26 páginas.

[217] Guerrero Sánchez, Atilana. (Julio, martes 15, 2014). El Olimpismo, una Filosofía de vida. El Catoblepas, Revista Crítica del Deporte, Volumen (149), página 1-10. Recuperado de http://nodulo.org/ec/2014/n149p01.htm

[218] Bueno, G. (2014). *Ensayo de una definición filosófica de la Idea de Deporte* (1ª edición). Editorial Pentalfa, Oviedo. Universidad de La Rioja. Santo Domingo de la Calzada.

[219] OMS, SBESC, ACSP. La Carta de Ottawa para la Promoción de salud. Ottawa, Canadá: Organización Mundial de la Salud, Salud y Welfare Canada, Asociación Canadiense de Salud Pública; 1986.

[220] Arnoldo Mora, Ministro de Cultura Juventud y Deporte, describe las políticas deportivas de Costa Rica y sus fuentes filosóficas de (comunicación personal, abril 4, 2015).

[221] Roberto Fragomeno, Director de la Escuela de Filosofía UCR, describe las políticas deportivas centroamericanas y las fuentes filosóficas de (comunicación personal, mayo 13, 2016).

[222] José Roberto Castella, Consulado de El Salvador en Costa Rica, describe las políticas deportivas de El Salvador y sus fuentes filosóficas (comunicación personal, junio 11, 2018).

[223] Duilio Hernández Avilés, Embajador de Nicaragua en Costa Rica, describe las políticas deportivas de Nicaragua y sus fuentes filosóficas (comunicación personal, junio 20, 2018).

[224] Juan Carlos Orellana, Cónsul de Guatemala en Costa Rica, describe las políticas deportivas de Guatemala y sus fuentes filosóficas (comunicación personal, junio 18, 2018).

[225] Miguel Castillo Rojas, Consulado de Honduras en Costa Rica, describe las políticas deportivas de Honduras y sus fuentes filosóficas (comunicación personal, junio 19, 2018).

CAPITULO VIII –
“DEFINICIÓN DE FILOSOFÍA DEL DEPORTE”

[226] Cagigal, J. (1959) *Hombres y Deporte*. Ed. Taurus, Madrid.

[227] Cagigal, J. (1959) *Hombres y Deporte*. Ed. Taurus, Madrid. (p. 15.).

[228] Cagigal, J. (1959) *Hombres y Deporte*. Ed. Taurus, Madrid. (p. 7.).

[229] Revista “Dios salve la razón - Philosophy” pag. 67, 2011.

[230] Weiss, P. (1969). El deporte: una investigación filosófica. Editorial Southern Illinois University Press. Carbondale – USA. (CP 8, pp. 323-324).

[231] Coubertin, P. (1931). Memorias olímpicas. *Citius, Altius, Fortius*. V (1), pág. 24.

[232] Pérez Galdós, Benito. (1876). El Campo. Agricultura, Jardinería y Sport. *Revista El Campo.* Año I, número 1, pp. 1-2.

[233] Maheu, René. (1965). Deporte y cultura. *Revista: Citius, Altius. Fortius*. VII (1), pág. 88.

[234] Cassirer, E. (1946). *Antropología filosófica*. Editorial S.L. Fondo de Cultura Económica de España.

[235] Lévi-Strauss, C. (1958). *Antropología estructural*. Editorial Universitaria de Buenos Aires (Eudeba).

[236] Rosenberg, Alfred. *El mito del siglo XX*. Wotan, Munich, 1930. Pág. 617.

[237] Möller van den Bruck, Arthur. (2007). *El tercer Reich*. Editorial Hipervolia Janus. Madrid, España.

[238] Bauman, Z. (2001) La Globalización: consecuencias humanas, Fondo de Cultura Económica, México.

ISBN: 978-9968-49-559-2

9 789968 495592

Declarado de Interés Cultural por Presidencia de La República y el Ministerio de Cultura, y de interés educativo por el MEP.